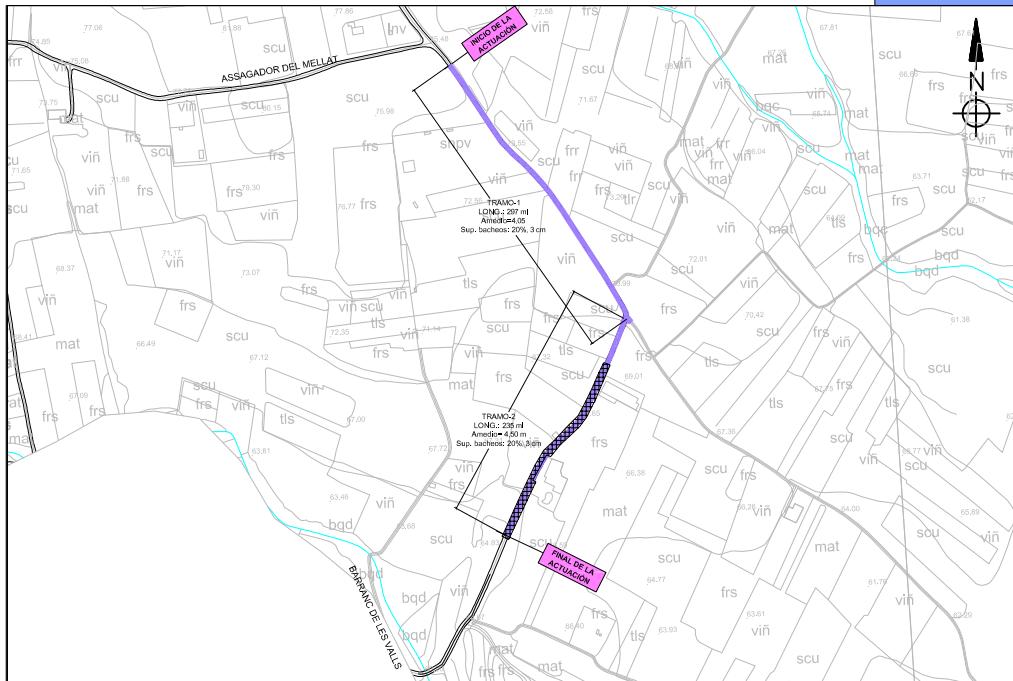


ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

DEPARTAMENTO DE CARRETERAS



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE



PROYECTO REDUCIDO "REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)"

Convocatoria de Subvenciones y Ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales, anualidad 2017.

Presupuesto Total de Licitación (con IVA):..... 26.767,98 €

Fecha de Redacción:

REDATOR:



PEDRO M. PIÑOL SEMPERE
Ingeniero Civil_Coleg. nº 9.575

C/ Hispanoamérica, 14 - 3º N
03320 Torrellano-Elx (Alicante)

Teléf.: 609 64 39 85 email: pedro.pinyol@gmail.com

SEPTIEMBRE DE 2017

Refº: T097_17

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO N° 1: MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA

- **MEMORIA**
- **ANEJOS A LA MEMORIA**
 - **ANEJO N° 1: PETICIÓN OFICIAL Y FICHA DE LA ACTUACIÓN**
 - **ANEJO N° 2: REPORTAJE FOTOGRÁFICO**
 - **ANEJO N° 3: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD**
 - **ANEJO N° 4: GESTIÓN DE RESIDUOS**
 - **ANEJO N° 5: CONTROL DE CALIDAD**

DOCUMENTO N° 2: PLANOS

- **1.- SITUACIÓN E ÍNDICE DE PLANOS**
- **2.- PLANTA DE CONJUNTO. INDICE DE HOJAS**
- **3.- ACTUACIONES PROYECTADAS. Planta General**
- **4.- SECCIONES TIPO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS**
- **5.- CARTEL DE OBRAS. Detalles**

DOCUMENTO N° 3: PRESUPUESTO

- **MEDICIONES**
- **PRESUPUESTO**
- **RESUMEN DE PRESUPUESTO**

DOCUMENTO N°1:

**MEMORIA Y ANEJOS
A LA MEMORIA**



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A
PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)

MEMORIA

INDICE de la MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

2.- OBJETO DEL PROYECTO

3.- UBICACIÓN DE LAS OBRAS

4.- ESTADO ACTUAL

5.- DEFINICIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS

6.- REPOSICIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS AFECCIONES

7.- NORMATIVA GENERAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

8.- CONTROL DE CALIDAD

9.- GESTIÓN DE RESIDUOS

10.- SEGURIDAD Y SALUD

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERÍODO DE GARANTÍA

12.- PRESUPUESTO

13.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

14.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

15- REVISIÓN DE PRECIOS

16.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

17.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO

18.- CONCLUSIÓN

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

La Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno provincial el día 5 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo: *"Aprobación de la Convocatoria y Bases que han de regir la concesión de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales, anualidad 2017"*.

La aprobación de la Convocatoria y las Bases de la misma fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 94, de fecha 19 de mayo de 2017.

El Ayuntamiento de la EATIM DE JESÚS POBRE enterado de la convocatoria, acudió a la misma con una Memoria Valorada firmada por el arquitecto municipal D. José Vicente Estévez Álvarez, bajo la denominación de: ***"Reparación del camino de Jesús Pobre a Pedreguer"***, incluida en la "línea de actuación A" según instancia y bases de la convocatoria.

Se adjunta copia de esta solicitud en el ***Anejo nº 1*** de la presente Memoria.

Estudiada la documentación aportada (entre ella la *Memoria Técnica*) y la viabilidad del proyecto, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, a través del Área de Infraestructuras – Departamento de Carreteras decide aceptar la petición e iniciar el proceso mediante el presente Proyecto Reducido, encargado a *PEDRO M. PIÑOL SEMPERE_ Ingeniero Civil*.

En consecuencia, y en base a estos antecedentes, actuará como ***Promotor*** en la ejecución de las obras, la ***Excma. Diputación Provincial de Alicante***.

2.- OBJETO DEL PROYECTO

Teniendo como referencia la *Memoria Técnica* presentada por el Ayuntamiento de la EATIM de Jesús Pobre, el objeto del presente proyecto es definir y valorar de forma más detallada y precisa las obras necesarias para ejecutar las obras de *"Reparación del Camino de Jesús Pobre a Pedreguer"*, manteniendo el ámbito de actuación y tratamiento solicitado por el Ayuntamiento.

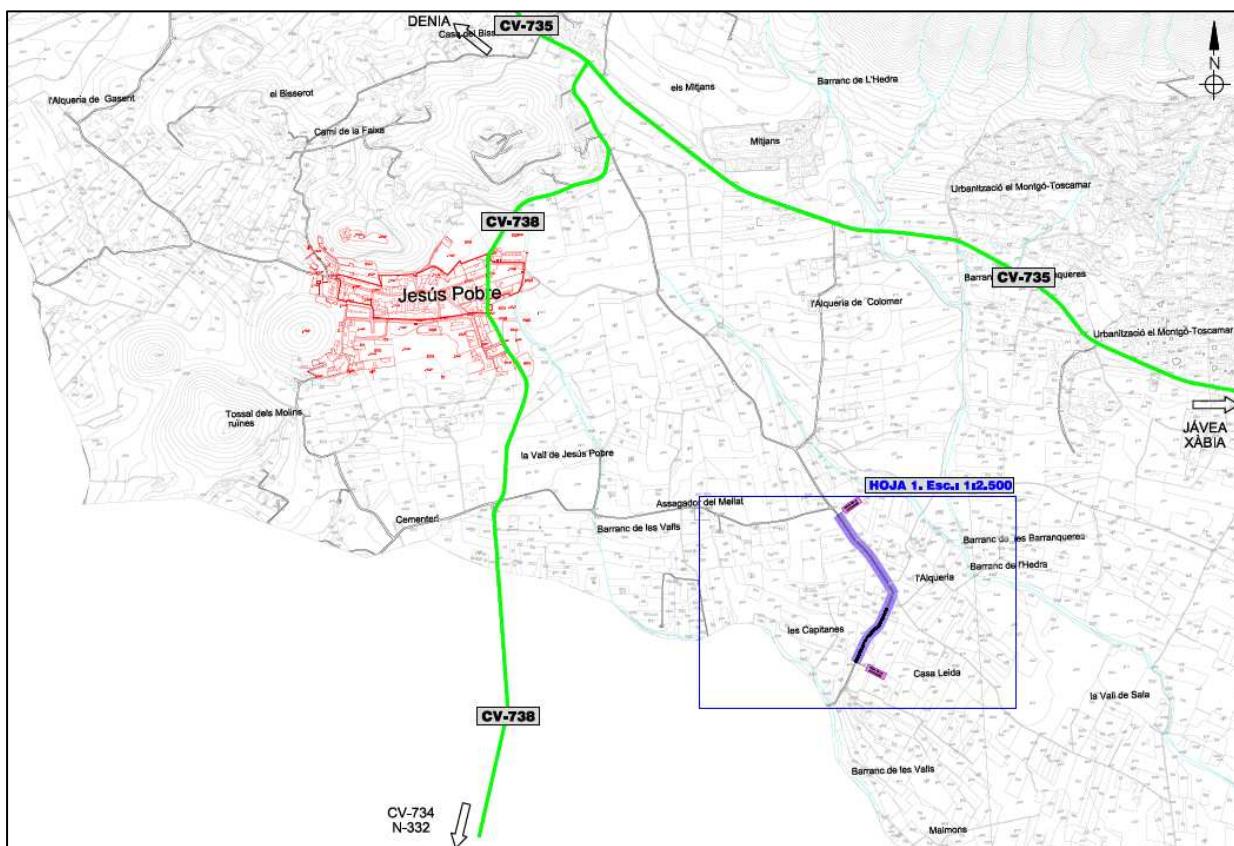
En este sentido, el presente proyecto reducido incluye la definición mínima y necesaria que permite la correcta y normal ejecución de las obras, haciendo especial hincapié en la ubicación exacta del ámbito de las obras; en el desglose de mediciones para las distintas unidades de obra; así como en la aplicación de los distintos "precios de mercado" que el proyectista

considera adecuados para las particularidades de este tipo de obras, habiendo tenido como referencia el cuadro de "precios tipo" facilitados por la Diputación de Alicante.

3.- UBICACIÓN DE LAS OBRAS

El Camino objeto de reparación se encuentra al *Sur-Este* del casco urbano de Jesús Pobre, quedando los tramos a reparar entre el "Assagador del Clot del Mellat" y el "Barranc de les Valls".

Las principales vías de comunicación del entorno son las carreteras Provinciales CV-738 (Gata de Gorgos - Jesús Pobre) y la (Ondara/Denia - Xàbia).



Ubicación de los tramos de camino a reparar.

Esta vía de comunicación da servicio a gran cantidad de vecinos que lo utilizan de forma habitual, siendo además un camino rural que comunica de forma eficiente la zona urbana con las pequeñas explotaciones agrícolas de carácter familiar, colindantes al casco urbano siendo este camino el único vial de acceso para esas fincas.

Igualmente, por las características geográficas de Jesús Pobre, así como por su entorno natural y paisajístico, este camino se encuentra muy frecuentado por senderistas y cicloturistas que lo utilizan en sus rutas programadas.

4.- ESTADO ACTUAL

En otros tramos de este camino ya se han ejecutado recientemente trabajos de reparación y refuerzo de firme. La actuación del presente proyecto se centra por tanto en dos tramos pendientes de renovación.

La pavimentación actual de estos tramos consiste en zonas con capa de aglomerado asfáltico y otros con doble tratamiento superficial de riegos con gravillas (DTS) típicos de la década de los 70-80, encontrándose actualmente en un estado precario, con numerosos baches, "peladuras", "piel de cocodrilo", y pulimiento superficial del árido; procesos patológicos que se han visto seriamente agravados con las lluvias de finales de diciembre 2016 y enero 2017, donde la precipitación continuada durante 3 días superó los 350 l/m².

Dentro de la precariedad del camino, existe un primer tramo donde se conserva gran parte de la capa de rodadura, si bien existen las patologías descritas: baches, peladuras, mordientes, etc.



Imágenes representativas "Tramo-1".

El segundo tramo está mucho más deteriorado habiendo desparecido la práctica totalidad de la rodadura asfáltica /DTS, aflorando la explanada de zahorra artificial / macadam de la pavimentación original del camino.



Imágenes representativas "Tramo-2"

Ver **Anejo nº 2: Reportaje Fotográfico**, con mayor número de instantáneas del estado actual.

El objeto de las obras consistirá por tanto en el acondicionamiento de estos dos tramos, con la reparación de desperfectos y extendido de una capa de rodadura que mejore las condiciones de circulación y seguridad vial en unos 532 ml del camino.

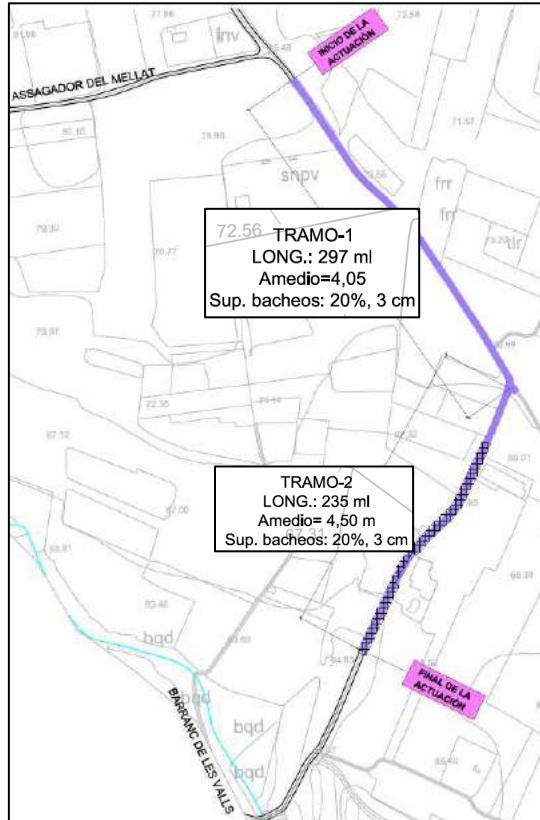
Por limitaciones presupuestarias, no está previsto actuar en los últimos 160 ml de camino hasta llegar al límite del término municipal, sobre el puente del "Barranc de Les Valls".

5.- DEFINICIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS

Como criterio general, el objeto final de la pavimentación y mejora del camino, es consolidar y regularizar el ancho total de plataforma existente, para extender una capa de refuerzo de 4 cm de espesor mínimo, de aglomerado asfáltico en caliente tipo AC11 Surf B50/70 S árido calizo (IV_a C).

El ancho mínimo del camino es 3,80 m, con máximos de 5 m. El primer tramo de actuación tiene una longitud de 297 ml con ancho medio de 4,05 m.

Para el segundo tramo la longitud de actuación se prevé en 235 ml con un ancho promedio de 4,50 m. Sólo si existe remanente presupuestario en el global de la obra, esencialmente en las Tn de bacheo o refuerzo, el Director de Obra podrá ordenar agotar la consignación prolongando el ámbito de este segundo tramo, ya sea con bacheos puntuales y/o con capa de refuerzo continua.

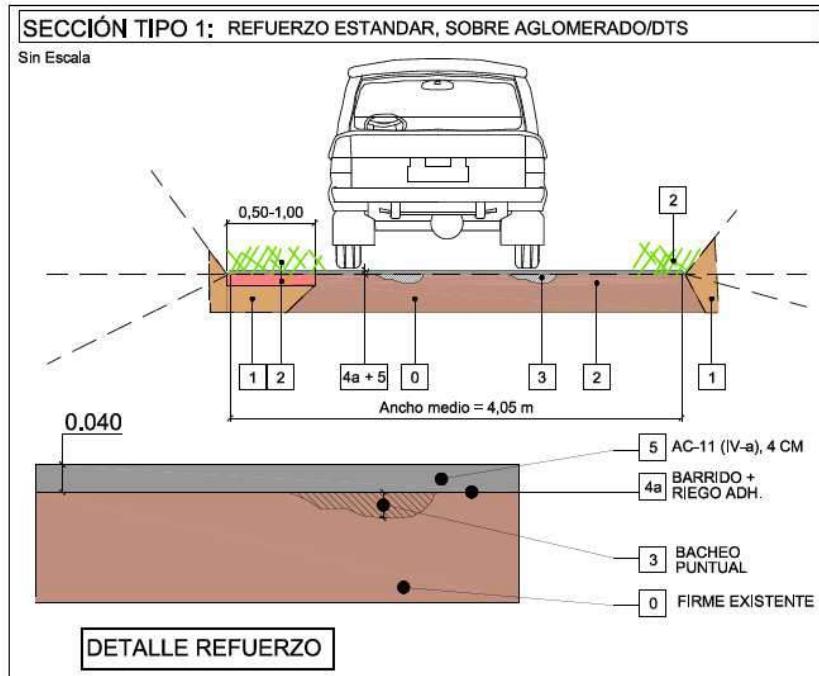


Distinción tramos 1 y 2 de actuación.

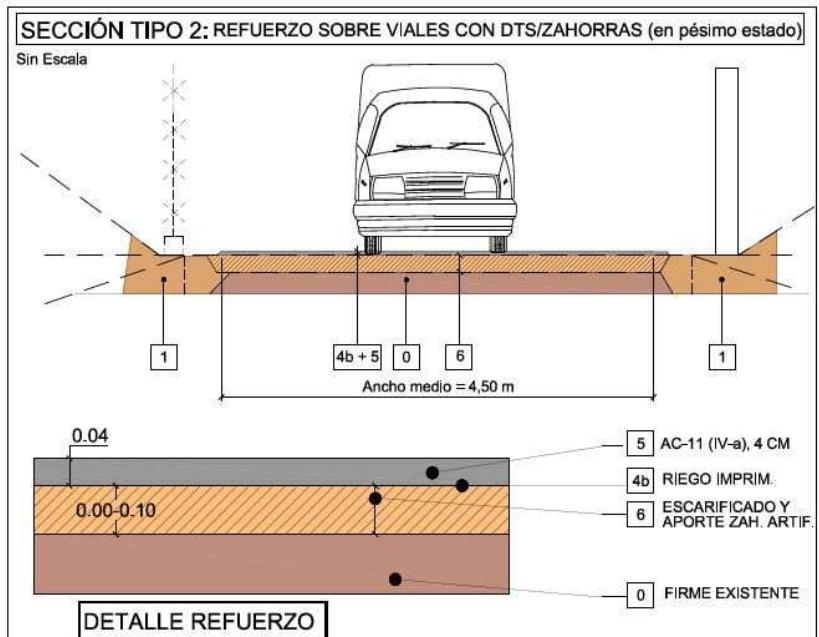
Atendiendo a la secuencia lógica de trabajos, las obras proyectadas consisten en:

- Según necesidades, desbroce de bermas, con saneos puntuales y rellenos de zahorra artificial en el tramo 1, para conseguir en todos los casos un ancho mínimo de refuerzo de aglomerado de 3,80 m.
- Para el tramo 2, escarificado de firme y recebo de zahorra artificial, extendida con tractor-motoniveladora, o gravilladora, en espesor variable de 0 a 10 cm, hasta conseguir la planeidad adecuada.
- Barrido superficial de toda la traza del camino, ya que la actual capa de rodadura se encuentra muy disgregada.
- Sobre firme de aglomerado y Doble Tratamiento Superficial (DTS), riego de adherencia con emulsión C60B3 ADH (ECR-1), dotación 0,8 kg/m².
- Sobre firme de zahorras, riego de imprimación con emulsión C50BF4 IMP (ECL-1), con dotación de 1,2 Kg/m².
- “Parcheo” previo de irregularidades, baches y peladuras, hasta conseguir la planeidad que garantice el extendido de una capa de refuerzo de espesor constante. Por operatividad, se proyecta este “bacheo previo” con la misma mezcla asfáltica que para la rodadura, existiendo una previsión de 34 Tn
- Extendido de capa uniforme de 4 cm de espesor de rodadura con M.B.C. tipo AC 11 Surf B50/70 S, compactada al 98% del Marshall (IV-a calizo, según anterior denominación), con una estimación de 227,40 Tn.

En los siguientes esquemas, extraídos de los planos de detalle del proyecto, se resumen gráficamente las secciones tipo y detalles constructivos de las obras anteriormente descritas:



LEYENDA	
0	FIRME EXISTENTE
1	TERRENO NATURAL EXISTENTE / BERMAS
2	DESBROCE/SANEJO DE BERMA (15 CM) Y REGULARIZACIÓN CON ZAH. ARTIFIC. (SÓLO ZONAS PUNTUALES A DEFINIR POR D.O.)
3	BACHEO MANUAL/MECÁNICO CON M.B.C., AC11 BIN 50/70 S CALIZO (IV-a C)
4a	RIEGO DE ADHERENCIA C60B3 ADH (ECR-1) 0,8 Kg/m ² (sobre Aglom.)
4b	RIEGO DE IMPRIMACIÓN C50BF4 IMP (ECL-1) 1,2 Kg/m ² (sobre zahorra)
5	CAPA DE RODADURA 4,0 CM AGLOM. AC11 SURF B50/70 S CALIZO (IV-a C)
6	ESCARIFICADO DE FIRME, RASANTEO Y RECEBO CON ZAH. ARTIFICIAL 0-10 CM



6.- REPOSICIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS AFECCIONES

Tras la inspección de campo realizada, no se observa la presencia de ningún servicio que pueda ser afectado.

No se han localizado canalizaciones de agua potable / alcantarillado, con registros en calzada que deban recrecerse. En caso de localizar alguno de ellos durante la fase de ejecución de obra, deberán ser recrecidos, o bien picar y rebajar los bordes para mantener rasante (según el caso), considerándose estos trabajos, en cualquier caso, repercutidos en el precio del extendido de aglomerado.

Se reseña la interferencia que pudiera existir durante el transcurso de las obras por el tráfico vecinal, ya que en algunos casos no existen viales alternativos para el acceso propiamente dicho a las parcelas.

En este sentido, por parte del Contratista se deberá actuar del siguiente modo:

1. Aviso a todos los vecinos del inicio y ritmo de las obras.
2. Durante la fase de desbroce de bermas, escarificado y rasanteo con zahorra artificial, se considera viable permitir el tránsito esporádico de algún vehículo ajeno a la obra.
3. Para la fase de riego de imprimación / adherencia y extendido de aglomerado asfáltico, es necesario restringir el tráfico temporalmente (intervalos de 6-8 horas) debiendo avisar a los vecinos de tal situación para causar las menores afecciones.

Se recomienda igualmente dar aviso del inicio y ritmo de las obras a Policía Local y Servicios Técnicos Municipales, quienes dispondrán de capacidad para resolver cualquier interferencia o incidencia con el tráfico rodado.

7.- NORMATIVA GENERAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La ejecución de la Obra objeto del Proyecto se regirá con carácter general, por las normas legalmente vigentes.

Todos estos Documentos obligarán en su redacción original con las modificaciones posteriores, declaradas de aplicación obligatoria o que se declaren como tales durante el plazo de ejecución de las Obras de este proyecto.

El Contratista Adjudicatario está obligado al cumplimiento de todas las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgadas por la Administración del Estado, de la Autonomía, Ayuntamiento u otros Organismos competentes, que tengan aplicación en los trabajos a realizar, tanto si están citados como si no los están, en la relación posterior, quedando a la decisión del Director de Obra, resolver cualquier discrepancia que pudiera existir entre ellos y lo dispuesto en este Pliego.

Regirán, entre otros, los siguientes documentos:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales, para obras de carreteras y puentes (P.G.3) aprobado por el M.O.P.U., por Orden de 6 de Febrero de 1.976, así como las sucesivas modificaciones aprobados por el M.O.P.U., en la Orden de 21 de Enero de 1.988 y siguientes.
- RDL 1/2088, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- E.H.E. - 08 Instrucción de Hormigón Estructural (R.D. 1247/08).
- Instrucción para la recepción de cementos RC-08.
- Instrucción 8.3.-IC "Señalización de obra". O.M. de 31 de agosto de 1987.
- Señalización móvil de obras (1997).
- O.C. 15/03 Sobre señalización de los tramos afectados por la puesta en servicio de las obras. Remates de obras.
- Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, y modificaciones posteriores (ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales).
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, y modificación al mismo del R.D. 604/2006.
- R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y modificaciones posteriores.

- R.D. 773/97, de 30 de mayo, sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. 485/97, de 4 de abril, sobre Disposiciones mínimas en material de Señalizaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Orden 13 de marzo de 1979 (B.O.E. nº 92 17/4/1979) modificada por orden de 20 de abril de 1981, sobre revisión de contratos.
- R.D. 3650/1970 de 19 de diciembre (B.O.E. nº 311 de 29 de diciembre de 1970) completado por el R.D. 2167/1981 de 20 de agosto (B.O.E. nº 229 de 24 de septiembre de 1981), sobre revisión de precios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.
- R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (R.D. 1098/2001).
- Todos los materiales usados en el diseño y construcción de la obra deben cumplir con lo establecido en la “Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción”; y “Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se amplían los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001”, y modificaciones posteriores.
- RD 105/08, de 1 de febrero, por el que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición.

8.- CONTROL DE CALIDAD

Los preceptivos ensayos de control de materiales y la puesta en obra de los mismos, se recogen en el ***Anejo nº 5***, y hasta un límite del 1% del Presupuesto Global de Licitación, corren a cargo del Contratista considerándose incluidos en el precio de cada unidad constructiva del

presupuesto. La previsión de ensayos recogida en el Anejo 5 supone el 1,512% por lo que se incluye en presupuesto una partida alzada de 95,10 € para atender dicho exceso.

9.- GESTIÓN DE RESIDUOS

Dada la tipología de la obra y por tratarse de un proyecto reducido, se incluye un anexo reducido de *Gestión de Residuo* (Anejo nº 4), donde se pone de manifiesto la existencia del *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD)*, y se estima el coste de tratamiento de los residuos generados, que se traslada al presupuesto en capítulo independiente.

Para la obra que nos ocupa, se hacen las siguientes menciones:

- El gestor de los residuos debe estar autorizado para esta misión e inscrito en el registro de gestores autorizados de la Generalitat Valenciana.
- El vertedero destino final de los residuos obtenidos, debe estar legalmente autorizado para acoger y tratar dichos residuos

10.- SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre sobre “Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción”, se ha redactado el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, que se adjunta en el Anejo nº 3 de la presente Memoria.

No deberán iniciarse las obras hasta encontrarse éstas debidamente señalizadas, y en especial los accesos a las mismas. Dicha señalización se ajustará a lo especificado en la Orden de 31 de agosto de 1987 sobre “Señalización, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado del M.O.P.

Será preciso, en aplicación del Estudio básico de Seguridad y Salud (Anejo nº 3), elaborar por parte del contratista de las obras, el preceptivo Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrolle y complementen las previsiones contenidas en dicho *Estudio Básico*, en función del propio sistema de ejecución de la obra. En dicho Plan se incluirán, si procede, las propuestas de medidas alternativas que el contratista proponga, con la correspondiente justificación técnica, que no podrá implicar disminución de los niveles de protección previstos en el Estudio Básico del presente proyecto.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, o en su defecto la Dirección Facultativa de las obras, recibirá e informará favorablemente el citado Plan elaborado por el Contratista, y lo elevará a la Diputación Provincial de Alicante que actúa como Promotor de las Obras, para la perceptiva APROBACIÓN, todo ello con carácter previo al inicio de las obras.

El coste de las medidas de protección personales, colectivas y de terceros que fueran necesarias, así como la formación en este aspecto del personal de obra y la señalización interior y exterior a la misma, correrá a cargo del Contratista, considerándose incluido en los Gastos Generales o bien repercutido en el precio de cada unidad, no procediendo su abono como partida independiente, más allá de los 150 € incluidos en el Presupuesto.

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERÍODO DE GARANTÍA

El plazo que se estima suficiente para la ejecución de las obras definidas, es de UN MESES.

El plazo de garantía al término de las obras, se establece en UN AÑO a partir de la firma del Acta de Recepción de las Obras.

12.- PRESUPUESTO

Tras el desglose de mediciones y aplicación de precios a las distintas unidades de obra que intervienen, se obtiene el siguiente presupuesto:

RESUMEN DE CAPÍTULOS

Capítulo	Importe (Euros)
1 ACTUACIONES PROYECTADAS	17.786,84
2 GESTIÓN DE RESIDUOS	218,93
3 SEGURIDAD Y SALUD	150,00
4 VARIOS	434,40

Presupuesto de Ejecución Material 18.590,17

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS

13.00% de Gastos Generales	2.416,72
6.00% de Beneficio Industrial	1.115,41

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA) 22.122,30

Asciende el Presupuesto Base de Licitación (sin IVA) a la expresada cantidad de VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS

21,00% de I.V.A.:	4.645,68
-------------------	----------

Presupuesto Base de Licitación (con IVA) 26.767,98

Asciende el Presupuesto Base de Licitación con IVA a la expresada cantidad de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

13.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

La obra a ejecutar se ubica en su totalidad en camino público de titularidad municipal por lo que la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras está garantizada, no siendo necesarias gestiones de obtención de suelo ni el establecimiento de servidumbres.

14.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Respecto a la clasificación del contratista y categoría del contrato exigible en el presente Proyecto, en el artículo 43 de la Ley 14/2013, de apoyo a emprendedores, “Exigencia de clasificación”, se indica: *Para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras de importe igual o superior a 500.000 euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado.*

Puesto que el Presupuesto Base de Licitación de la presente obra es menor de 500.000 €, **no es exigible** la clasificación del contratista.

No obstante, la existencia de dicha clasificación serviría para acreditar su solvencia en la celebración del contrato, por lo que se propone la siguiente clasificación con arreglo al artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001).

Grupo G

Subgrupo 4: Obras de viales con firmes de mezclas bituminosas.

15.- REVISIÓN DE PRECIOS

Dadas las características de la obra y el plazo de ejecución previsto, no procede la Revisión de Precios.

16.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

En cumplimiento del Art. 125 del Real Decreto 1098/2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente Proyecto constituye una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general, sin perjuicio de mejoras o ampliaciones que puedan ser objeto posteriormente.

17.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA

MEMORIA

ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO Nº 1: PETICIÓN OFICIAL Y FICHA DE LA ACTUACIÓN

ANEJO Nº 2: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEJO Nº 3: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEJO Nº 4: GESTIÓN DE RESIDUOS

ANEJO Nº 5: CONTROL DE CALIDAD

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

- 1. SITUACIÓN E ÍNDICE DE PLANOS
- 2. PLANTA DE CONJUNTO. ÍNDICE DE HOJAS
- 3. ACTUACIONES PROYECTADAS. Planta General
- 4. SECCIONES TIPO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
- 5. CARTEL DE OBRAS. Detalles

DOCUMENTO Nº 3: PRESUPUESTO

- MEDICIONES
- PRESUPUESTO
- RESUMEN DE PRESUPUESTO

18.- CONCLUSIÓN

Con lo expuesto en la presente Memoria y Anejos, así como en el resto de documentos del Proyecto (Planos y Presupuesto), se considera suficientemente justificado el mismo, definiendo una obra ejecutable y completa, capaz de ser entregada al uso público; por lo que se eleva a la superioridad para su aprobación, si procede, el presente **PROYECTO REDUCIDO “REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)”**.

Alicante, septiembre de 2017

EL TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO



Fdo.: Pedro M. Piñol Sempere.
Ingeniero Civil. Coleg. nº 9.575

VºBº y CONFORME
Por Ayuntamiento EATIM de
JESÚS POBRE



Fdo.: D. Javier Scotto di Tella Manresa
Cargo: Alcalde-Presidente



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A
PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)

ANEJOS A LA MEMORIA



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A
PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)

ANEJO Nº 1:

PETICIÓN OFICIAL Y FICHA DE ACTUACIÓN

**1.1- INSTANCIA PETICIÓN MUNICIPAL.
EATIM DE JESÚS POBRE**

1.2.- FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN



ANEJO Nº 1:

***PETICIÓN OFICIAL Y FICHA DE
ACTUACIÓN***

***1.1- INSTANCIA PETICIÓN MUNICIPAL.
EATIM DE JESÚS POBRE***



MODELO 1: SOLICITUD GENERAL

D. JAVIER SCOTTO DI TELLA MANRESA Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la EATIM DE JESÚS POBRE (En nombre y representación del mismo, enterado/a de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 94, de fecha 19 de mayo de 2017, de las Bases que rigen la Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales, (RDL 2/2017), anualidad 2017"

EXPONE:

I.- Que en el ejercicio de las competencias señaladas en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento está interesado en concurrir en la presente convocatoria de subvenciones y ayudas aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante al amparo del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles para la anualidad 2017 con aplicación del superávit presupuestario correspondiente a la anualidad de 2016, dirigida a la realización de inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales, incluidas dentro del ámbito de aplicación del artículo 7 del Real Decreto Ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.

II.- Que el Ayuntamiento cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria para ser beneficiario de las ayudas y subvenciones, por lo que en cumplimiento de dichos fines el Ayuntamiento, solicita subvención para las inversiones que a continuación se detallan.

III.- Que según la Base Cuarta de la Convocatoria, al municipio de Jesús Pobre le corresponde un presupuesto máximo de 120.000,00 €, IVA incluido, en función de los 732 habitantes que aparecen en el último censo publicado por el INE.

IV.- Que dentro del importe asignado solicita las siguientes inversiones en las líneas de actuación establecidas, y la subvención provincial no supera el importe máximo subvencionable:

ÁREA ⁽¹⁾	LÍNEA DE ⁽²⁾ ACTUACIÓN	SOLICITUD ⁽³⁾ INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN ⁽⁴⁾	SUBV. PROV. ⁽⁵⁾	OTRAS SUBV. ⁽⁶⁾ o APORT. MUN.	EJECUTA ⁽⁷⁾ DIP./AYT O.
Carreteras (A)	Inversiones en caminos de titularidad municipal	Reparación del camino de Jesús Pobre a Pedreguer	26.767,98 €	26.767,98 €	-	DIPUT
Carreteras (A)	Inversiones en caminos de titularidad municipal	Reparación de un tramo del camino del cementerio y su prolongación de acceso al núcleo urbano	59.935,30 €	59.935,30 €	-	DIPUT
Cooperación (C)	Cementerios	Reparación de daños por temporal en el Cementerio Municipal	33.295,95 €	33.295,95 €	-	AYTO
TOTALES ...			119.999,23 €	119.999,23 €		



(1) **ÁREA:** Carreteras, Ciclo Hídrico, Cooperación o Medio Ambiente

(2) **LÍNEA DE ACTUACIÓN:**

Inversiones en caminos de titularidad municipal

Inversiones en infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de agua en alta.

Inversiones en infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de agua en baja.

Inversiones en infraestructuras hidráulicas de Alcantarillado

Urbanización de vías públicas

Cementerios

Rehabilitación de infraestructuras turísticas

Rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles afectos al servicio público de competencia municipal

Alumbrado público

Zonas verdes

Restauración forestal

(3) **SOLICITUD INVERSIÓN:** Nombre de la obra o actuación que se solicita.

(4) **IMPORTE INVERSIÓN:** Importe total de la obra o actuación en € (IVA incluido)

(5) **SUBV. PROV.:** Importe de la subvención provincial solicitada en €

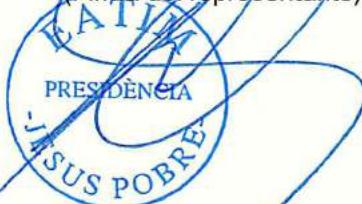
(6) **OTRAS SUBV. o APORT. MUN.:** Importe de la subvención solicitada/recibida de otros organismos públicos/privados y/o de la aportación municipal a la obra por superar el presupuesto máximo subvencionable de la base cuarta según el número de habitantes de la entidad local

(7) **EJECUTA DIP/AYTO:** Teniendo en cuenta las bases que rigen la presente convocatoria, poner DIP si se solicita que la adjudicación y ejecución de la obra o actuación sea por la Diputación de Alicante o AYTO si solicita que sea el Ayuntamiento.

V.- Para el supuesto que las inversiones superen el presupuesto máximo subvencionable, el Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad de..... €, correspondiente al exceso sobre el presupuesto máximo subvencionable superior al asignado.

En virtud de lo expuesto, SOLICITA que sea admitida en tiempo y forma la presente solicitud así como la documentación adjunta que se acompaña a la misma establecida para cada línea de ayudas y, previos los trámites que correspondan, le sea concedida, al amparo de la Convocatoria de que se trata, una ayuda con destino a la inversión o inversiones cuyo objeto y presupuesto han quedado indicados.

Jesús Pobre a 11 de julio de 2017
(Firma del representante)



AL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

ANEJO Nº 1:

***PETICIÓN OFICIAL Y FICHA DE
ACTUACIÓN***

1.2.- *FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN*



OBRA: REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A PEDREGUER

Municipio: EATIM DE JESÚS POBRE

Presupuesto adjudicación: **26.767,98 €**

Fecha de inicio:

Aportación Diputación: **26.767,98 €**

Fecha final:

Adjudicatario:

** Actuación consistente en la reparación y refuerzo con aglomerado asfáltico de 530 ml del "Camino de Jesús Pobre a Pedreguer", a partir de la intersección con el "Assagador del Mellat".

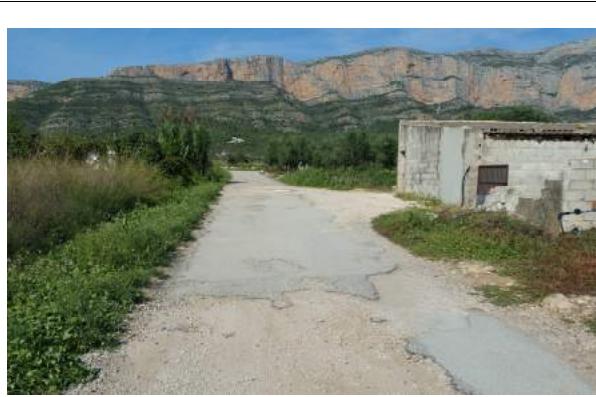
** Existe un primer tramo de 297 ml y ancho medio de 4 m donde se han ejecutado bacheos puntuales, riego de adherencia con 0,8 Kg/m² de emulsión C60B3 ADH y capa de refuerzo uniforme de 4 cm con aglomerado asfáltico en caliente tipo AC-11 surf B50/70 S

** Para el segundo tramo, en peor estado de conservación, se ha escarificado la práctica totalidad del camino regularizando la plataforma con zahorra artificial, y posteriormente riego de imprimación con emulsión C50BF4 IMP (1,2 Kg/m²) y capa uniforme de 4 cm de mezcla AC-11 surf B50/70 S

RESUMEN UNIDADES CONSTRUCTIVAS:

- Trabajos previos ejecutados:

- Desbroce de bermas: 558,6 m²
- Barrido superficial de todo el camino : 2.260 m²
- Zahorra Artificial: saneo de bermas y reperfilado camino: 46,8 m³
- Refuerzo de aglomerado asfáltico:
- Riego imprimación C50BF4 IMP: 852 m²
- Riego de adherencia C60B3 ADH: 1.468 m²
- Tn Bacheos previos: 34 Tn
- Tn Refuerzo aglomerado AC-11 surf B50/70 S: 227,40 Tn



Estado anterior. Fecha 21-9-17



Después de la actuación





DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A
PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)

ANEJO Nº 2:
REPORTAJE FOTOGRÁFICO





DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A
PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)

ANEJO Nº 3:

**ESTUDIO BÁSICO DE
SEGURIDAD Y SALUD**

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
2. OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
3. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN
4. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA
 - 4.1 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN
 - 4.2 PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA
 - 4.3 INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS
 - 4.4 UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA
5. RIESGOS
 - 5.1 DESBROCE Y LIMPIEZA DE MÁRGENES
 - 5.2 FIRMES DE AGLOMERADO
 - 5.3 SEÑALIZACIÓN
 - 5.4 TALLER
 - 5.5 RETROEXCAVADORA
 - 5.6 GRÚAS AUTOMÓVILES
 - 5.7 CAMIÓN VOLQUETE
 - 5.8 CAMIÓN HORMIGONERA
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS
 - 6.1 ATROPELLOS POR MÁQUINAS Y VEHÍCULOS
 - 6.2 COLISIONES Y VUELCOS DE MÁQUINAS Y CAMIONES
 - 6.3 POLVO POR CIRCULACIÓN, PERFORACIÓN, ETC.
 - 6.4 ATRAPAMIENTOS
 - 6.5 CAÍDAS DE NIVEL
 - 6.6 CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - 6.7 CAÍDA DE OBJETOS
 - 6.8 ECZEMAS, CAUSTICACIONES
 - 6.9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS
 - 6.10 QUEMADURAS
 - 6.11 INCENDIOS-EXPLOSIONES
 - 6.12 LUMBALGIAS. VIBRACIONES
 - 6.13 RUIDO
 - 6.14 ENTERRAMIENTO EN SILOS
 - 6.15 INTOXICACIONES POR HUMOS, PINTURAS, ETC.

7. CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN
 - 7.1 PROTECCIONES PERSONALES
 - 7.2 PROTECCIONES COLECTIVAS
8. PREVENCIÓN DE DAÑOS A TERCEROS
9. FORMACIÓN
10. SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES
11. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
12. RELACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TRABAJOS INCLUIDOS EN EL ANEXO II R.D. 1627/97

ANEJO Nº 3: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre “Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción” se redacta el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud integrado en el proyecto.

En el proyecto de ejecución que sirve de base no se supera ninguno de los valores de los supuestos mencionados en el artículo 4 del citado Real Decreto, que harían necesaria la redacción de un Estudio de Seguridad y Salud:

- Que el Presupuesto de Ejecución por Contrata supere los 75 millones de pesetas (450.759,08 €).
- Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de mano de obra estimada sea superior a 500 días de trabajo.
- Que la obra sea de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE JORNADAS DE TRABAJO:

Se consideran 3 operarios para la realización de los trabajos previos; estimándose 8 operarios en punta de actividad durante las jornadas que conlleve la ejecución de obras de asfaltado.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución máximo es de UN MES, y que se estiman tres días (máximo) de trabajo para el extendido del aglomerado asfáltico, tenemos:

Nº OPERARIOS	DÍAS DE TRABAJO	Nº JORNADAS
3	20	60
8	3	24

84

Por lo que queda justificada la redacción del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud.

2. OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Este estudio básico de Seguridad y Salud tiene como objetivo establecer las normas de seguridad y salud aplicables a las obras de “REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A PEDREGUER. JESÚS POBRE”, en provincia de Alicante.

A tal efecto identifica los riesgos laborales y a terceros que puedan ser evitados indicando las medidas técnicas necesarias para ello y relaciona los riesgos laborales que no pueden eliminarse, especificando las protecciones técnicas encaminadas a reducir y controlar dichos riesgos.

Además se describen los servicios sanitarios y comunes de que debe estar dotado el centro de trabajo y se establecen las directrices que debe seguir la empresa constructora para la prevención de riesgos bajo el control del Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

Asimismo, servirá de base para la elaboración del plan de seguridad y salud por parte del contratista y formará parte de las herramientas de planificación e implantación de la prevención. Todo ello de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

El coste de los medios de seguridad y salud de esta obra se ha valorado en PA de 150 € (PEM), incluida en capítulo independiente del Presupuesto, y que se asocian principalmente a las protecciones colectivas a disponer en obra. Cualquier cantidad justificada por el contratista adjudicatario, superior a este importe, NO será de abono, por considerarse proporcionalmente incluida en el precio de cada unidad constructiva.

3. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

- Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.B.O.E.: 24 mayo 1997

Modificada por:

- Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

- Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Modificada por:

- Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

- Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

- Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

- Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

- Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

- Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

- Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Instrucción 8.3-I.C. "Señalización de obra". (O.M. 31-08-1987).

Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (B.O.E. 14-12-1996).

Reglamento electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 842/2002 de 2 de agosto. (B.O.E. 18-09-2002).

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se inscribe en el registro y publica el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. BOE nº 197 de 17 de agosto.

Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.

Demás disposiciones oficiales relativas a la Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo que puedan afectar a los trabajadores que realizan la obra, a terceros o al medio ambiente.

Los equipos de trabajo y maquinaria llevarán el marcado CE.

4. **CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

4.1 **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN**

El camino objeto de mejora mediante refuerzo de aglomerado asfáltico se encuentran en territorio de la EATIM de Jesús Pobre, al sur-este de su casco urbano.

Las obras consisten en la mejora de la capa de rodadura mediante capa de aglomerado asfáltico de 4-5 cm de espesor.

Como labores previas, se proyecta la ejecución de las siguientes unidades:

- Desbroce de bermas y barrido superficial
- Reparación de mordientes, baches y peladuras, con aglomerado asfáltico en caliente

Como actuaciones singulares, destacar las siguientes:

(ninguna)

4.2 **PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA**

Presupuesto

El Presupuesto Base de Licitación de la obra, con IVA al 21% incluido es de 26.767,98 €

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución estimado es de **UN MES**, contando con la organización y disponibilidad de equipos de extendido de asfalto; si bien el plazo de ejecución real se considera puede reducirse considerablemente.

Personal previsto

La mano de obra estimada es de 3 operarios en labores previas, salvo en los trabajos de aglomerado asfáltico, para los que se estiman 8 operarios en punta de actividad.

4.3 INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS

Tras la inspección de campo realizada, no se observa la presencia de ningún servicio que pueda ser afectado.

Se reseña la interferencia que pudiera existir durante el transcurso de las obras por el tráfico vecinal, ya que no siempre existen viales alternativos para desviar con facilidad el tráfico residente.

En este sentido, por parte del Contratista se deberá actuar del siguiente modo:

1. Aviso a todos los vecinos del inicio y ritmo de las obras.
2. Durante la fase de saneo de bermas, y limpieza general se considera viable permitir el tránsito esporádico de algún vehículo ajeno a la obra.
3. Para la fase de riego de imprimación/adherencia y extendido de aglomerado asfáltico, es necesario restringir el tráfico temporalmente (6-8 horas) debiendo avisar a los vecinos de tal situación para causar las menores afecciones.

Se recomienda igualmente dar aviso del inicio y ritmo de las obras a Policía Local y Servicios Técnicos Municipales, quienes dispondrán de capacidad para resolver cualquier interferencia o incidencia con el tráfico rodado.

4.4 UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA

- Movimiento de tierras (desbroce y limpieza de bordes de los caminos, cajeo y mejora de firme en cuñas, reperfilado de taludes, saneos puntuales , cuñas con zahorra,...).
- Pavimentación (bacheo y capa de rodadura con aglomerado asfáltico).
- Gestión de residuos.

Todo ello de acuerdo con la memoria y anejos, planos y presupuesto del proyecto.

Una vez finalizada la obra, deberá quedar la zona en las mismas condiciones y con el mismo aspecto que ofrecía antes de los trabajos, retirándose todos los residuos, escombros, medios auxiliares, resto de materiales, embalajes, desperdicios, etc. que pudiera haberse depositado en el transcurso de las obras y/o como consecuencia de éstas.

5. RIESGOS

5.1 DESBROCE Y LIMPIEZA DE MÁRGENES

5.1.1 Descripción de los procedimientos y equipos

Se retirará la vegetación existente en los bordes y en la zona central del camino.

La limpieza y desbroce se acometerá con retroexcavadora, realizándose la carga directamente sobre camión volquete, el cual retirará a vertedero el producto de la excavación.

5.1.2 Riesgos

- Picaduras
- Atropellos por máquinas y vehículos
- Colisiones de máquinas y vehículos
- Vuelcos de máquinas y vehículos
- Interferencias con líneas eléctricas
- Polvo por circulación de vehículos
- Ruidos
- Vibraciones
- Caídas al mismo nivel

5.2 FIRMES DE AGLOMERADO

5.2.1 Descripción de los procedimientos y equipos

En el tajo de aglomerado asfáltico se dan las siguientes fases:

- Riego de imprimación con bituminadora.
- Extendido de aglomerado. Se usa extendedora de tolva sobre la que descargan el material los camiones volquetes.
- Equipo de compactación. Tándem con rodillos metálicos y compactador de neumático.

5.2.2 Riesgos

- Atropellos y golpes con camiones y máquinas de compactación
- Vuelcos
- Colisiones
- Atrapamientos
- Eczemas y quemaduras por utilización productos bituminosos
- Vapores de asfalto
- Caídas a nivel
- Caídas a distinto nivel

5.3 SEÑALIZACIÓN

5.2.1 Descripción de los procedimientos y equipos

Se incluye en este apartado, la colocación de las señales de tráfico definitivas o de obra, la pintura horizontal en el pavimento, así como los remates y limpieza de la obra.

5.2.2 Riesgos

- Proyección de partículas al cortar materiales
- Cortes y heridas
- Golpes en las manos
- Atropellos por máquinas y vehículos
- Aspiración de polvo al usar las máquinas para cortar
- Colisiones, vuelcos
- Atrapamientos
- Cortes, golpes con materiales y herramientas
- Dermatosis por contacto con los morteros
- Sobreesfuerzos

5.4 TALLER

5.4.1 Riesgos

- Caídas a nivel
- Caídas desde las máquinas
- Caídas al foso de reparaciones
- Proyección de esquirlas de herramientas y punteros
- Cortes y heridas por herramientas
- Proyección de viruta de máquinas-herramientas
- Cortes por virutas en máquinas-herramientas
- Atrapamientos por transmisiones mecánicas
- Atrapamientos por movimientos imprevistos al liberar circuitos hidráulicos
- Atrapamientos debidos a puestas en marcha por personas ajenas
- Explosiones e incendios causados por acetileno
- Golpes con cilindros de gases (botellas)
- Intoxicación debida a humos producidos por la soldadura eléctrica
- Intoxicación por vapores producidos durante la pintura
- Reventones durante el inflado de neumáticos
- Explosión durante la carga de baterías
- Electrocución
- Dermatitis causadas por aceites
- Radiaciones actínicas

5.5 RETROEXCAVADORA

5.5.1 Riesgos

- Golpes o aplastamiento durante el movimiento de giro
- Resbalones
- Atrapamientos
- Proyección de piedras sobre el operador

5.6 GRÚAS AUTOMÓVILES

5.6.1 Riesgos

- Vuelco
- Atrapamientos
- Aplastamientos
- Caída de la carga

5.7 CAMIÓN VOLQUETE

5.7.1 Riesgos

- Incendio
- Resbalones del conductor al subir o bajar del vehículo
- Caída por el borde del talud
- Colisiones en marcha atrás
- Atropellos

5.6 CAMIÓN HORMIGONERA

5.6.1 Riesgos

- Atrapamientos
- Atropellos
- Resbalones
- Eczema y causticaciones
- Golpes con los canalones de descarga

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS

6.1 ATROPELLOS POR MÁQUINAS Y VEHÍCULOS

Todas las máquinas y camiones dispondrán de avisador acústico de marcha atrás.

Se señalizarán los tajos con carteles y señales de seguridad advertir de los riesgos.

El personal usará chaleco reflectante.

6.2 COLISIONES Y VUELCOS DE MÁQUINAS Y CAMIONES

Todas las máquinas y camiones dispondrán de avisador acústico de marcha atrás.

Las pistas, cruces e incorporaciones a vías públicas, se señalizarán según normativa vigente. Cualquier señalización que afecte a vía pública será autorizada por la dirección facultativa u organismos pertinentes.

Los tajos de carga y descarga se señalizarán marcando espacios para maniobras y aparcamiento.

Cuando la descarga de camiones se haga en vertedero, deberán colocarse topes.

6.3 POLVO POR CIRCULACIÓN, PERFORACIÓN, ETC.

Las pistas y traza por donde circulan vehículos y máquinas, se regarán periódicamente con cuba de agua.

El personal en ambientes de polvo usará mascarillas o gafas antipolvo.

La planta asfáltica tendrá incorporado un sistema de depuración de gases.

La planta de machaqueo dispondrá de equipo de eliminación de polvo.

6.4 ATRAPAMIENTOS

Las máquinas que giran: retroexcavadoras, grúas, etc. llevarán carteles indicativos prohibiendo permanecer bajo el radio de acción de la máquina.

Para el manejo de grandes piezas suspendidas, tubos, vigas, encofrados, etc. se utilizarán cuerdas auxiliares, guantes y calzado de seguridad.

Para el manejo de materiales de menores dimensiones y pesos: barandillas, bi-ondas, señales, bordillos, etc. se utilizarán guantes.

Los ganchos que se utilicen en los elementos auxiliares de elevación, llevarán siempre pestillo de seguridad.

Todas las instalaciones y máquinas de taller, llevarán sus transmisiones mecánicas protegidas.

6.5 CAÍDAS DE NIVEL

El personal deberá utilizar botas de seguridad adecuadas al trabajo que realiza.

De forma general se señalizarán los tajos recordando la necesidad del orden y limpieza.

Cuando el personal deba caminar por ferralla, deben habilitarse pasarelas de madera.

6.6 CAÍDA DE OBJETOS

Todo el personal de la obra utilizará casco.

Cuando se trabaje en altura y pueda haber o pasar trabajadores por planos inferiores, se acotará una zona a nivel del suelo.

Si hay desprendimientos en taludes se usarán, redes o malla metálica.

6.7 ECZEMAS, CAUSTICACIONES

El personal que trabaja en lugares húmedos o con agua, en el hormigonado de cimientos, soleras, fosas, extendido de hormigón, etc. utilizarán botas de agua y guantes de neopreno.

Igualmente el personal de taller en contacto con aceites llevarán guantes y los encargados de los líquidos desencofrados llevarán guantes, gafas y mascarilla.

6.9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS

Se usarán gafas:

En los trabajos de taller mecánico, piedra de esmeril, desbarbadora, etc.

Para abrir rozas, cajetines, etc. con puntero y maza, martillo picador o martillo y cincel.

En las perforaciones.

Al abatir árboles y para evitar proyección de astillas, o golpes en los ojos con ramas.

6.10 QUEMADURAS

Los soldadores utilizarán el equipo completo de protección.

Los operarios encargados de la bituminadora, utilizarán, específicamente, mandil y guantes.

Los trabajadores encargados del extendido de aglomerado usarán calzado de seguridad que atenúa el calor que llega al pie.

6.11 INCENDIOS-EXPLOSIONES

Los barracones de oficinas; almacén general, almacén de fungibles, talleres, instalaciones, servicios para personal, etc. dispondrán de extintores de incendios, según el tipo de fuego previsible.

Los equipos oxiacetilénicos, llevarán incorporadas válvulas antirretroceso.

6.12 LUMBALGIAS. VIBRACIONES

Los operadores de máquinas de movimiento de tierras, los conductores de motovolquetes, los operadores de compactadores especialmente los vibrantes y los trabajadores que utilicen martillos rompedores, llevarán cinturón antivibratorio.

6.13 RUIDO

Todas las máquinas y camiones, dispondrán de silencioso adecuado que amortigüe el ruido.

Cuando no sea posible reducir o anular el ruido en la fuente: perforación neumática, machaqueo, etc. el personal llevará protectores acústicos.

6.14 ENTERRAMIENTO EN SILOS

Los silos de áridos, llevarán instalados en la parte superior una parrilla metálica que proteja al trabajador cuando se introduzca para pinchar.

En cualquier caso el trabajador siempre entrará en el silo con cinturón de seguridad y cuerda auxiliar, sujetada a punto fijo.

6.15 INTOXICACIONES POR HUMOS, PINTURAS, ETC.

Cuando en taller exista alta concentración de humos por soldadura, se dispondrá de ventilación, y los operarios utilizarán mascarillas.

En las pinturas, sobre todo a pistola, los operarios utilizarán mascarillas.

7. CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

Cuando se produzca, por las circunstancias de trabajo, un deterioro más rápido en determinado equipo o prenda, se repondrá el mismo, independientemente de la duración prevista o de la fecha de entrega.

Toda prenda o equipo que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente) será desechado y repuesto.

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holgura o tolerancia de las admitidas por el fabricante, serán repuestas de inmediato.

El uso de una prenda o equipo de protección, nunca representará un riesgo en sí mismo.

7.1 PROTECCIONES PERSONALES

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual RD 773/97 de 30 de Mayo.

En los casos en que no exista norma de homologación oficial, dichas prendas serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

7.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

Desvíos de tráfico. Restricciones

Se deberán garantizar unas medidas de seguridad adecuadas para los vehículos y los peatones, evitando las situaciones de riesgo derivadas de los trabajos en calzada, tanto para todos los sujetos externos a las obras, como para aquellos implicados en la misma.

Al tratarse en todos los casos de trabajos móviles longitudinalmente, deberán emplearse medidas de señalización portátiles, que permitan el traslado de un tramo a otro con facilidad en el montaje y desmontaje de la misma.

No se prevé el uso de vallado peatonal por la tipología de los trabajos. No obstante, deberá utilizarse siempre que se prevean situaciones de riesgo, tanto de caídas como en invasiones de carriles de circulación.

Siempre que se realicen trabajos nocturnos, deberán emplearse balizas luminosas para mejorar las condiciones de visibilidad de la zona de obras.

Todos los operarios destinados al montaje, mantenimiento y desmontaje de los desvíos, así como los señalistas, deberán ir debidamente equipados con prendas reflectantes que garanticen su visibilidad en todo momento.

Señales de Seguridad

Estarán de acuerdo con la Normativa Vigente, Real Decreto 485/1997 de 14 de Abril (B.O.E. nº 162 del 8 de Julio).

8. PREVENCIÓN DE DAÑOS A TERCEROS

Se colocarán carteles que prohíban la entrada a personas y vehículos ajenos, y que adviertan de los riesgos existentes en la obra.

9. FORMACIÓN

En el momento de su ingreso en la obra, todo el personal recibirá instrucciones adecuadas sobre el trabajo a realizar y los riesgos que pudiera entrañar, así como las normas de comportamiento que deban cumplir.

Se deberá impartir cursillos de socorrismo y primeros auxilios a las personas más cualificadas, de manera que haya en todos los tajos algún socorrista.

Antes del comienzo de nuevos trabajos específicos se instruirá a las personas que en ellos intervengan sobre los riesgos con que se van a encontrar y modo de evitarlos.

10. SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES

El centro de trabajo estará dotado de los siguientes servicios sanitarios y comunes:

Dada la tipología de la obra, y tener una duración inferior a 20 días laborales para cada una de las zonas de actuación, no se exigirá la instalación de barracones ni comedores.

Se dispondrá en obra de 1 botiquín de tajo.

11. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista está obligado a redactar un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo adaptado a este Estudio Básico y según sus medios y métodos de ejecución.

Dicho Plan será aprobado por el coordinador durante las obras en materia de Seguridad y Salud, el cual supervisará su aplicación práctica.

Si el contratista efectuara una valoración económica del citado Plan, no será objeto de abono independiente, ya que tal como se ha expuesto en el punto nº 2 del presente *Estudio Básico de Seguridad y Salud*, el coste de las medidas de Seguridad y Salud por encima de los **150,00 €** considerados en el presupuesto, se consideran proporcionalmente incluidas en el precio de cada una de las unidades que conforman el presupuesto de la obra.

12. RELACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TRABAJOS INCLUIDOS EN EL ANEXO II RD 1627/97

Ninguno de los trabajos a ejecutar en las obras de referencia aparece en el Anexo II del RD 1627/97, considerando que en estas obras no existe ningún otro trabajo que implique *riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores*.

Alicante, septiembre de 2017

EL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD
Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO



Fdo.: Pedro M. Piñol Sempere
ITOP_Ingeniero Civil, Coleg. nº 9.575

T097_17

Anejo Nº 3
Estudio Básico de Seguridad y Salud



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A
PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)

ANEJO Nº 4:

GESTIÓN DE RESIDUOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PREVISIÓN DE RESIDUOS GENERADOS
3. CONCLUSIÓN

ANEJO N° 4: GESTIÓN DE RESIDUOS

1. INTRODUCCIÓN

Dada la tipología de la obra y por tratarse de un proyecto reducido, no se incluye en el proyecto un "Estudio de Gestión de Residuos" completo, sino el presente documento simplificado donde se pone de manifiesto la existencia del *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD)*, y su obligado cumplimiento; todo ello con relación a las obras de "Reparación del Camino de Jesús Pobre a Pedreguer. Jesús Pobre (Alicante)."

2. PREVISIÓN DE RESIDUOS GENERADOS

Del desglose de mediciones del proyecto, se extrae a continuación el grueso de unidades que generan residuo, expresando en la siguiente tabla el % previsible de reutilización (ya sea en la presente actuación, o en otras obras que pudiera tener el contratista/subcontratista), y consiguientemente la estimación de Tn de residuos propiamente dichos y su coste de Gestión que se traslada al Presupuesto del Proyecto.

Descripción Unidad / Observaciones	Medición	% REUTILIZ.	% RESIDUO	VOLUMEN RESIDUO (m3)	DENSIDAD (Tn/m3)	TOTAL RESIDUO (Tn)	CLASIFIC.	Coste Gestión (€/Tn)	IMPORTE (€)
M2 Fresado de Firme (espesor considerado 5 cm)	0,00	0%	100%	0,00	1,9	0	Nivel II, no pétreo	8,00	0,00 €
M2 Desbroce de arenes y limpieza cunetas (espesor considerado 10 cm)	558,60	0%	100%	55,86	0,8	44,69	Nivel I	3,50	156,42 €
M2 Barrido superficial camino (espesor considerado 0,2 cm)	2.260,35	0%	100%	4,52	1,65	7,46	Nivel I	3,50	26,11 €
M3 Excavación a cielo abierto en todo tipo de terreno	6,30	0%	100%	6,30	1,65	10,4	Nivel I	3,50	36,40 €
Otros									
IMPORTE TOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS.....									218,93 €

3. CONCLUSIÓN

- El coste total de la gestión de residuos propiamente dicha, se contempla en capítulo independiente en el presupuesto global del presente proyecto, no estando por tanto repercutido a cada unidad de obra generadora de residuos.
- Sólo serán de abono aquellas cantidades de residuos transportadas a vertedero que sean debidamente justificadas por el contratista mediante el albarán o ticket de entrega correspondiente. Dicha cantidad se incluirá en la certificación mensual junto al resto de unidades de obra.
- El gestor de los residuos debe estar autorizado para esta misión e inscrito en el registro de gestores autorizados de la Generalitat Valenciana.
- El vertedero destino final de los residuos obtenidos, debe estar legalmente autorizado para acoger y tratar dichos residuos.
- Con los antecedentes expuestos, se entiende que queda suficientemente definida y valorada la Gestión de Residuos para el proyecto de referencia.



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A
PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)

ANEJO Nº 5:

CONTROL DE CALIDAD

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCADO CE
3. DESCRIPCIÓN DE LOS ENSAYOS
4. RELACIÓN VALORADA

ANEXO LISTADO MATERIALES MARCADO CE

ANEJO Nº 5: PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El Control de Calidad comprende aquellas acciones de comprobación de la calidad de los componentes y procesos de ejecución de la obra, con el fin de garantizar que la obra se realiza de acuerdo con el contrato, los códigos, las normas y las especificaciones de diseño. El control propuesto, comprende los aspectos siguientes:

Control de materias primas.

Calidad de equipos o materiales suministrados a obra, incluyendo su proceso de fabricación.

Calidad de ejecución de las obras (construcción y montaje).

Calidad de la obra terminada (inspección y pruebas).

El Control de Calidad se hará con sujeción a un Plan de Control de Calidad previamente establecido donde se definirá la sistemática a desarrollar para cumplir este objetivo. Una vez adjudicada la oferta y quince días antes de la fecha programada para el inicio de los trabajos, el Contratista enviará a la Dirección de Obra un Plan de Control de Calidad, que comprenderá, como mínimo, lo contemplado en el Programa de Ensayos de Control de Calidad del Proyecto y en el Pliego de Prescripciones. La Dirección de Obra evaluará el Plan y comunicará, por escrito, al Contratista su aprobación o las modificaciones a introducir en el Plan.

El Contratista es el responsable de realizar los controles, ensayos, inspecciones y pruebas establecidos en el Plan de Control de Calidad.

Para su elaboración será de aplicación la Normativa Técnica vigente en España. En particular, se observarán las siguientes Normas, Instrucciones, Pliegos y Recomendaciones:

- Recomendaciones para el control de calidad de obras de carreteras. MOPU 1987
- Control de calidad en obras de carreteras. ATC AIPCR. Madrid 1989
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de saneamiento. MOPU 1986
- Instrucción EHE de Hormigón Estructural. Ministerio de Fomento 2008
- Pliego de prescripciones técnicas generales para las obras de carreteras y puentes (PG-3)
- Pliego de Condiciones Generales del Ayuntamiento de Madrid. Madrid 1988
- Listado del marcado CE de materiales, según publicación del ministerio de fomento

Para la elaboración del presente anexo, se ha realizado un estudio previo de los ensayos de Control de Calidad que deben realizarse en función de las unidades de obra contempladas en el proyecto, para la aceptación previa de los materiales, control durante la ejecución de las obra y las pruebas finales de las unidades terminadas.

El Control se ha desarrollado conforme a los siguientes capítulos, que abarcan las unidades de obra más importantes, y que son:

5. Mezclas bituminosas

Para los materiales que se fabrican en factoría o taller serán suficientes los certificados de resistencia y características realizados por laboratorio homologado que se puedan exigir al fabricante, salvo indicación contraria de la Dirección facultativa.

2. **MARCADO CE**

Para la aceptación de los materiales usados en el diseño y construcción de la obra se debe comprobar que cumplen con lo establecido en la "Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son traspaso de normas armonizadas así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción"; y "Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se amplían los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001", y modificaciones posteriores. Para ello se adjunta la relación completa de los productos o materiales específicos de este Proyecto en los que se exige el marcado CE.

Sin perjuicio de ese requisito el Director de Obra podrá exigir que se realicen los ensayos oportunos a los materiales que forman parte de este Proyecto, incluidos en el Programa de Ensayos de Control de Calidad del Proyecto o en el Plan de Control de Calidad.

Al final del presente Anejo se adjuta el listado de materiales cuyo marcado CE es exigible en la ejecución de las obras de referencia.

3. **DESCRIPCIÓN DE LOS ENSAYOS**

2.5 Mezclas bituminosas

Se realizarán los siguientes ensayos sobre las mezclas bituminosas en obra:

- cada 1000 Tm de material o fracción:

- 1 Extracción de testigos y determinación de la densidad y espesor (3 probetas) según norma NLT-168
- 1 Contenido de ligante (3 probetas) según norma NLT-164
- 1 Granulometría de los áridos extraídos (3 probetas) según norma NLT-165
- 1 Marshall (3 probetas) según norma NLT-159
- 1 Comprobación de densidad (6 probetas) según norma NLT-168
- 1 Estabilidad y deformación (3 probetas) según norma NLT-159
- 1 Determinación de huecos (6 probetas) según norma NLT-168

4. RELACIÓN VALORADA

Conforme a los ensayos y las frecuencias mencionados y las mediciones previstas para cada unidad de obra, al final del presente anexo se adjunta el programa de ensayos de Control de Calidad previsto para la ejecución de las obras proyectadas.

PROYECTO DE "REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)"

PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

UNIDAD DE OBRA: MEZCLA BITUMINOSA CALIENTE MEDICION: 0 Tn G-25 0 Tn G-20 0 Tn S-20 262 AC-11

	ENSAYO			MEDICION	FRECUENCIA	Nº ENSAYOS	PRECIO	IMPORTE
--	--------	--	--	----------	------------	------------	--------	---------

Ensayo Marshall completo incluyendo: fabricación de probetas, Estabilidad y

Deformaciones S/ NLT 159-86 y 166-90. Densidad y huecos S/ NLT 166-90

Grandilometria de los artidos extraidos s/ NLT 165 90 262 11M 1 CADA 1.000 11M 1 27,00 27,00

Contenido en ligante s/ NET 164.90

Densidad de los ándos en aceite de parafina s/ NFT 167-90
202 TM 1 CABA 1.000 TM 1 49,00 49,00

Extracción de probeta testigo (1 capa) determinando espesor y densidad s/ NLT 314.

92 y NLT 168-90 (mínimo 4 unidades por desplazamiento) 262 TM 5 CADA 1.000 TM 0 36.00 0.00

For more information, contact the Office of the Vice President for Research and the Office of the Vice President for Student Affairs.

TOTAL **281,00** **Euro**

RESUMEN POR CAPÍTULOS

UNIDAD DE OBRA

IMPORTE ENSAYOS

MEZCLA BITUMINOSA CALIENTE 281,00 Euros

281,00 Euros

RESUMEN

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA SIN LA PARTIDA **18.495,07 € Euros**
CORRESPONDIENTE AL EXCESO SOBRE EL 1% EN CONTROL DE CALIDAD

TOTAL IMPORTE DE LOS ENSAYOS A REALIZAR 281,00 € EEUU

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL INCLUYENDO EL EXCESO EN CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL 1% DEL P.E.M. **18.590,17 €** *Euros*

IMPORTE EN CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTE AL 1 % DEL P.E.M., que irá a cuenta del contratista 185,90 € Euros

PORCENTAJE DEL IMPORTE EN CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL P.E.M. 1,512 % EXCESO EN CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL 1% DEL P.E.M., que se incorpora al presupuesto del

LISTADO DE MATERIALES EMPLEADOS EN EL PROYECTO CON MARCADO "CE" OBLIGATORIO

NORMA UNE-EN	TÍTULO DE LA NORMA ARMONIZADA	MARCADO "CE" VOLUNTARIO DESDE	MARCADO "CE" OBLIGATORIO DESDE	DISPOSICIÓN (*)
13101-1: 2007	Mezclas bituminosas: Especificaciones de materiales. Parte 1: Hormigón de asfalto.	01/03/2007	01/03/2008	BOE 2-6-2008 Res. 13-5-2008
13101-2: 2007	Mezclas bituminosas: Especificaciones de materiales. Parte 2: Hormigón asfáltico para capas muy finas.	01/03/2007	01/03/2008	BOE 2-6-2008 Res. 13-5-2008
13101-4: 2007	Mezclas bituminosas: Especificaciones de materiales. Parte 4: Mezclas cerradas.	01/03/2007	01/03/2008	BOE 2-6-2008 Res. 13-5-2008
13242/ AC:2004	Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes.	01/01/2007	01/01/2007	BOE 2-6-2008 Res. 13-5-2008



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

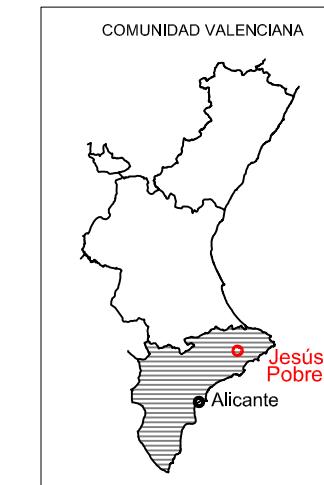
PROYECTO REDUCIDO
REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A
PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)

DOCUMENTO N° 2:
PLANOS



SITUACIÓN

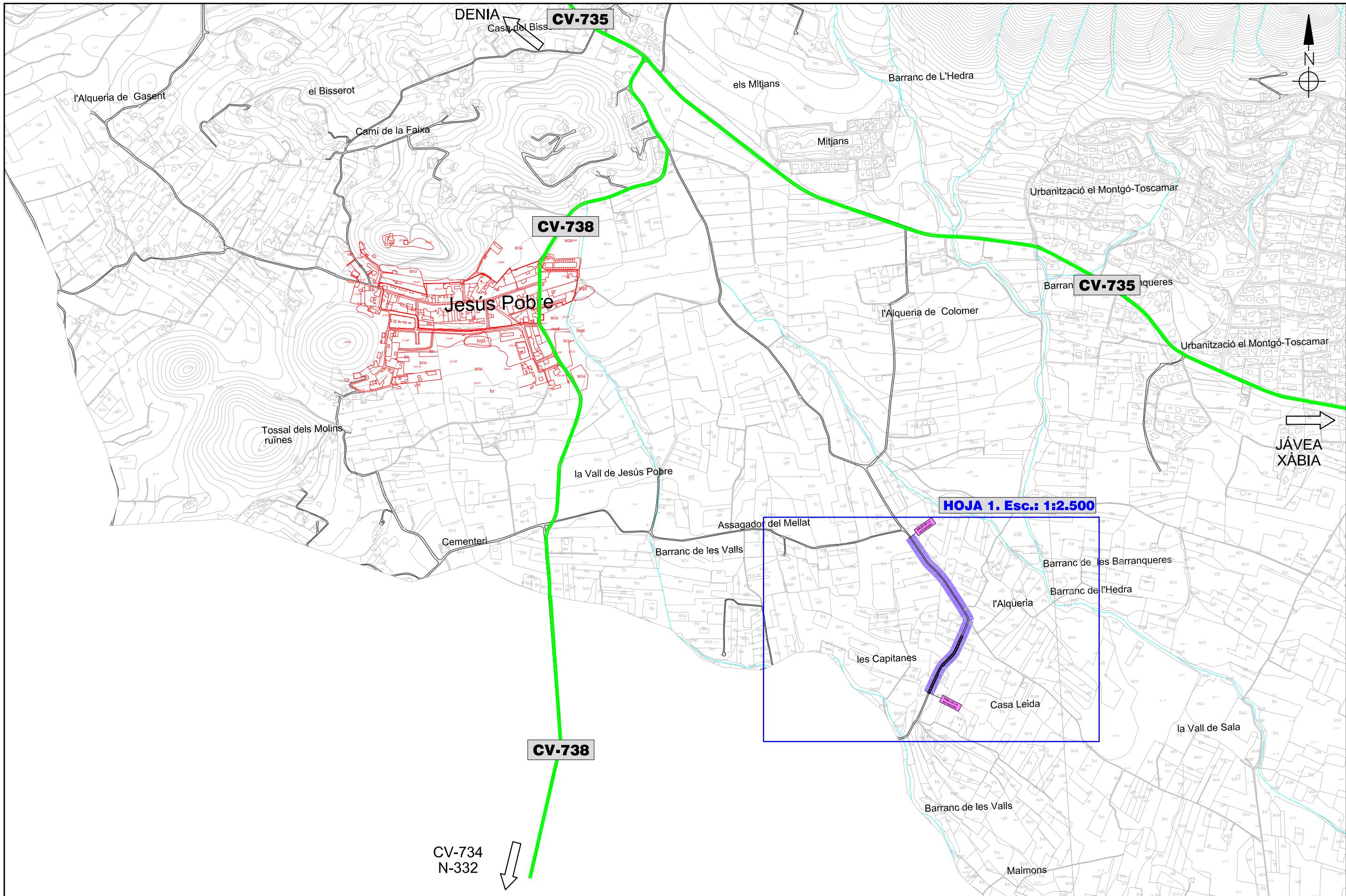
SIN ESCALA



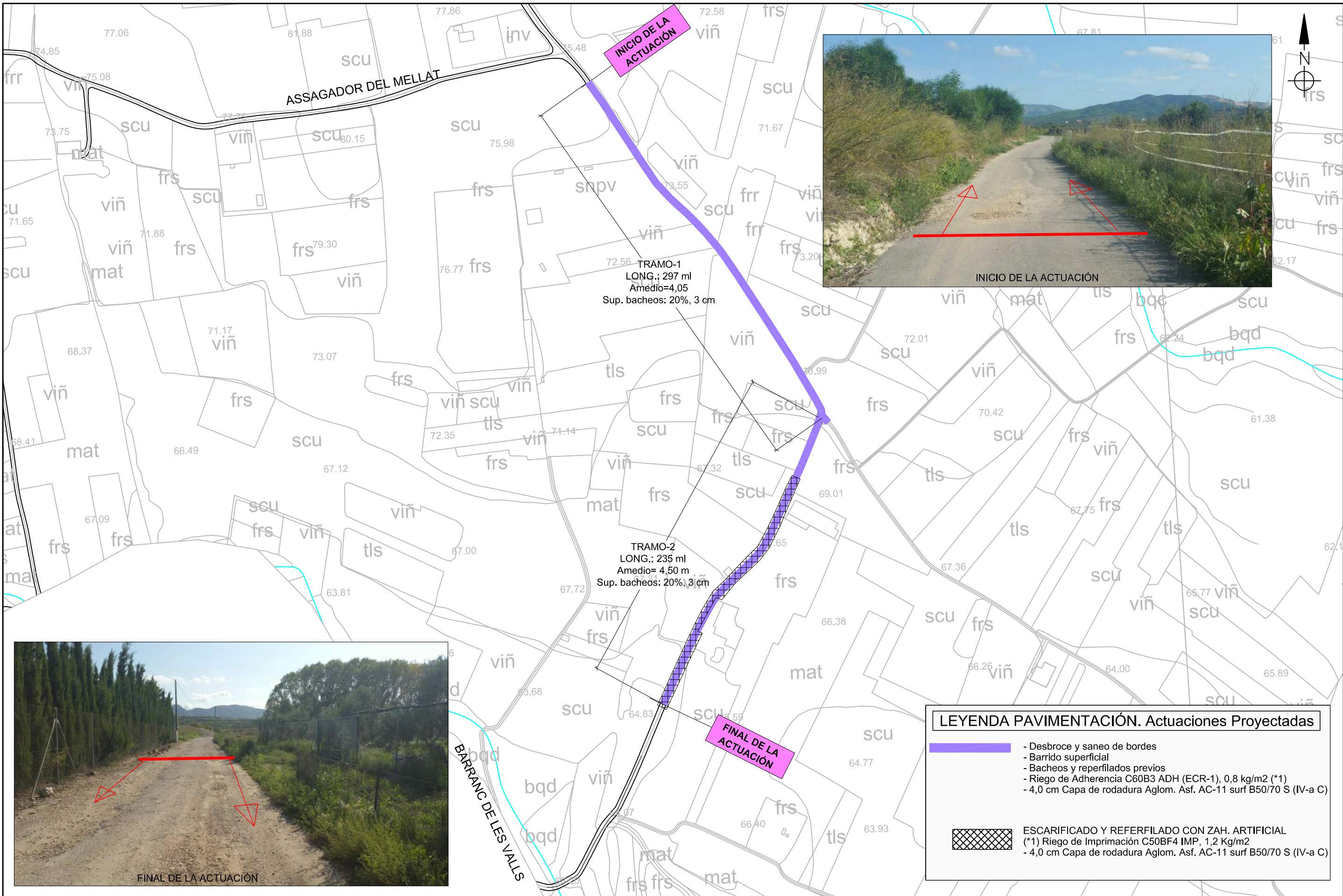
ÍNDICE DE PLANOS

- 1.- SITUACIÓN E ÍNDICE DE PLANOS
- 2.- PLANTA DE CONJUNTO- Índice de Hojas
- 3.- ACTUACIONES PROYECTADAS. Planta General
- 4.- SECCIONES TIPO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
- 5.- CARTEL DE OBRAS

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DEPARTAMENTO DE CARRETERAS	AUTOR DEL PROYECTO  PEDRO M. PIÑOL SEMPERE Ingeniero Civil. Coleg. nº 9.575	TÍTULO: PROYECTO REDUCIDO REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A PEDREGUER JESÚS POBRE (ALICANTE)	REFERENCIA T097_17 FECHA SEPTIEMBRE DE 2017	ESCALA GRÁFICA SIN ESCALA	PLANO SITUACIÓN E ÍNDICE DE PLANOS	PLANO N° 1 1 de 1
---	--	---	--	---	---	---------------------------------------



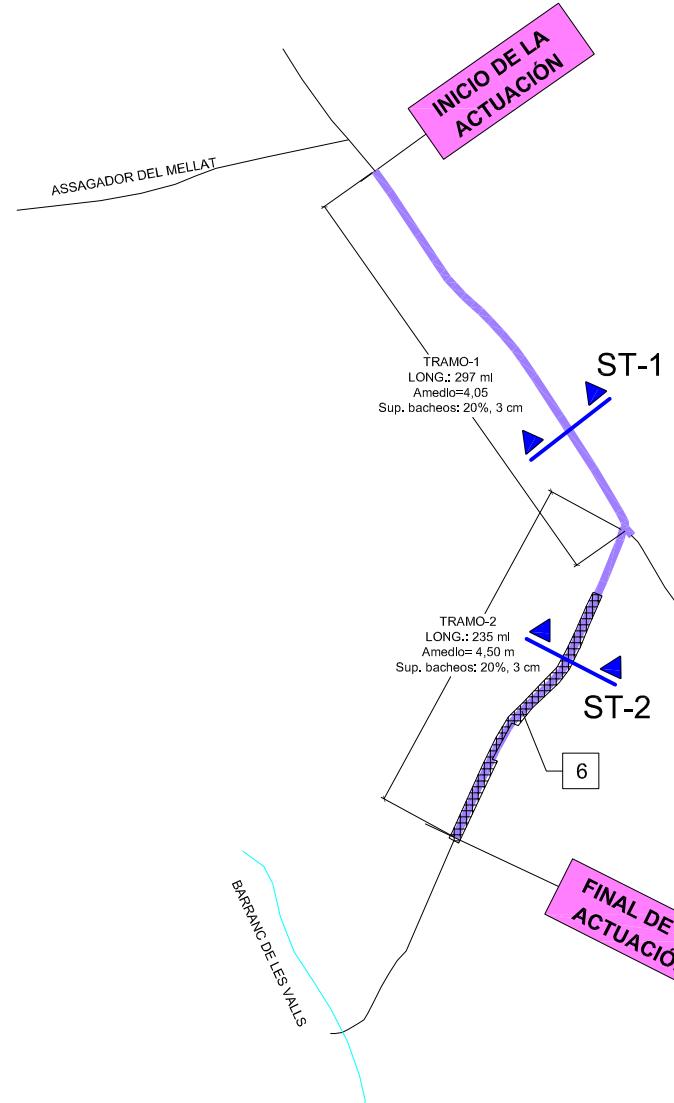
	ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DEPARTAMENTO DE CARRETERAS		TÍTULO: PROYECTO REDUCIDO REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A PEDREGUER JESÚS POBRE (ALICANTE)	REFERENCIA T097_17	ESCALA 1:10.000 0 100 250	GRÁFICA	PLANO PLANTA DE CONJUNTO Índice de Hojas	PLANO N° 2 1 de 1



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DEPARTAMENTO DE CARRETERAS	AUTOR DEL PROYECTO PEDRO M. PIÑOL SEMPERE Ingeniero Civil. Coleg. nº 9.575	TÍTULO: PROYECTO REDUCIDO REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A PEDREGUER JESÚS POBRE (ALICANTE)	REFERENCIA T097_17	ESCALA 1:2.500	GRÁFICA	PLANO ACTUACIONES PROYECTADAS <i>Planta General</i>	PLANO N° 3 1 de 1
---	--	--	-----------------------	-------------------	---------	--	--------------------------------

ESQUEMA PLANTA DE ACTUACIÓN

Sin Escala

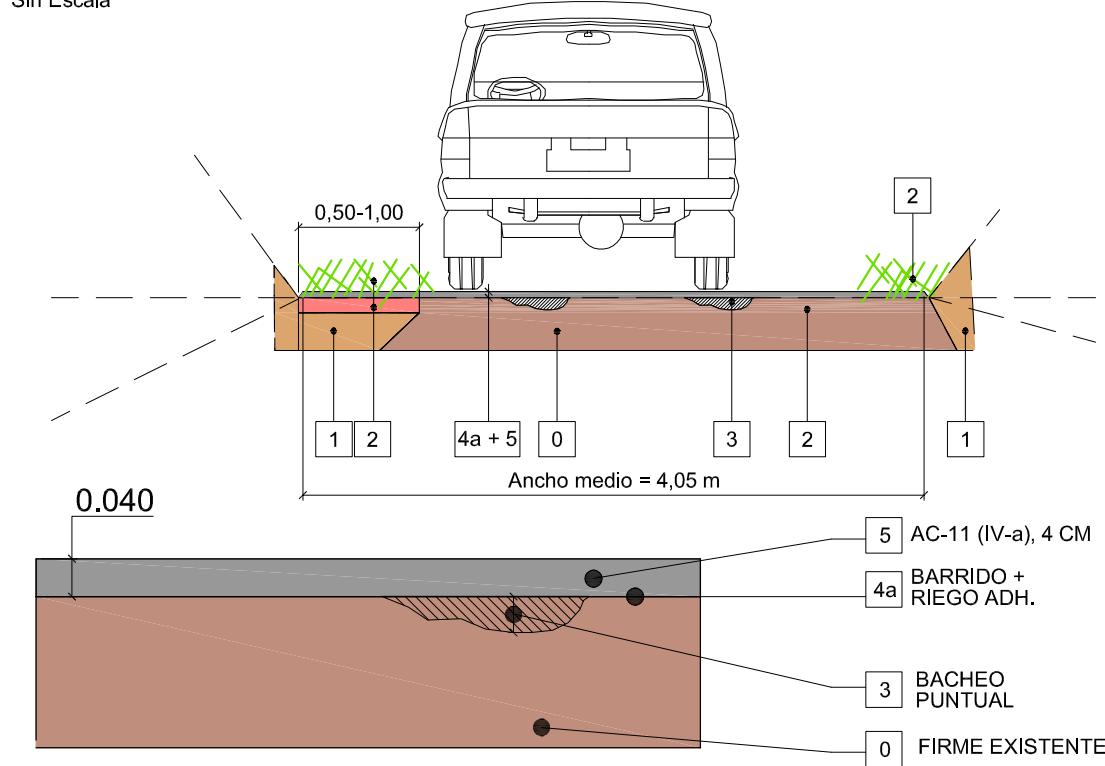


LEYENDA

- [0] FIRME EXISTENTE
- [1] TERRENO NATURAL EXISTENTE / BERMAS
- [2] DESBROCE/SANEOS DE BERMA (15 CM) Y REGULARIZACIÓN CON ZAH. ARTIFIC. (SÓLO ZONAS PUNTUALES A DEFINIR POR D.O.)
- [3] BACHEO MANUAL/MECÁNICO CON M.B.C., AC11 BIN 50/70 S CALIZO (IV-a C)
- [4a] RIEGO DE ADHERENCIA C60B3 ADH (ECR-1) 0,8 Kg/m² (sobre Aglom.)
- [4b] RIEGO DE IMPRIMACIÓN C50BF4 IMP (ECL-1) 1,2 Kg/m² (sobre zahorra)
- [5] CAPA DE RODADURA 4,0 CM AGLOM. AC11 SURF B50/70 S CALIZO (IV-a C)
- [6] ESCARIFICADO DE FIRME, RASANTEO Y RECEBO CON ZAH. ARTIFICIAL 0-10 CM

SECCIÓN TIPO 1: REFUERZO ESTANDAR, SOBRE AGLOMERADO/DTS

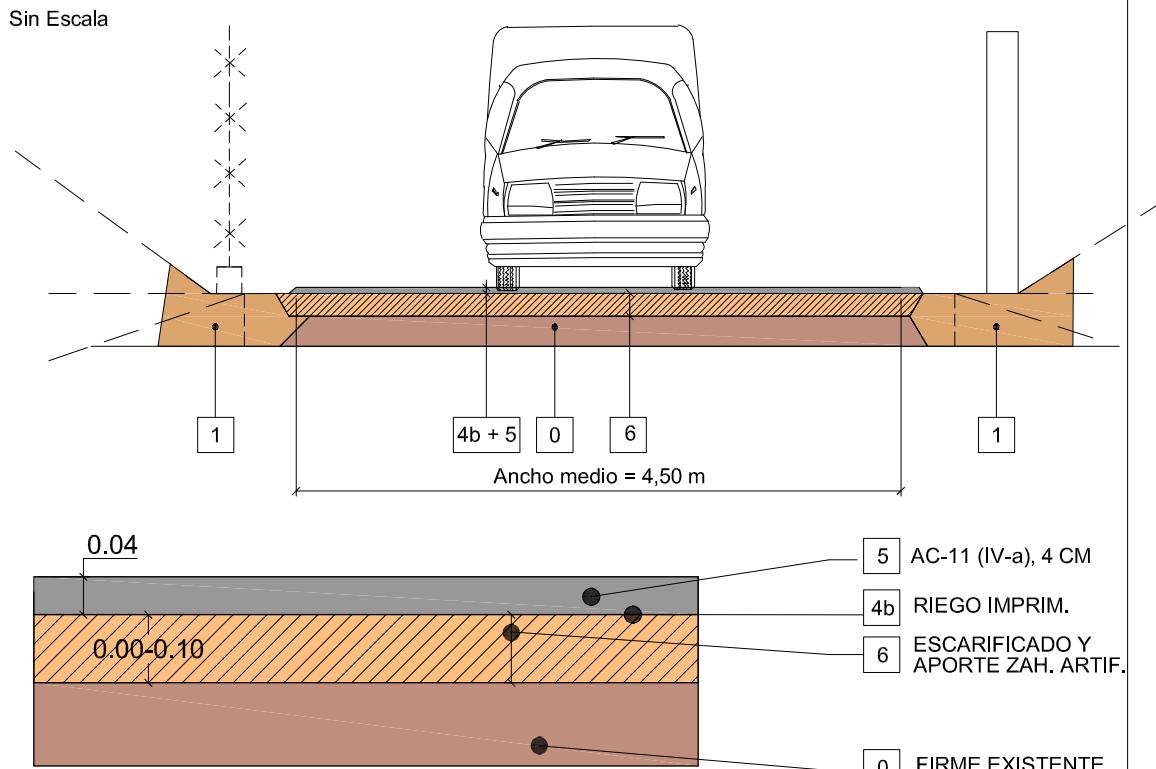
Sin Escala



DETALLE REFUERZO

SECCIÓN TIPO 2: REFUERZO SOBRE VIALES CON DTS/ZAHORRAS (en pésimo estado)

Sin Escala

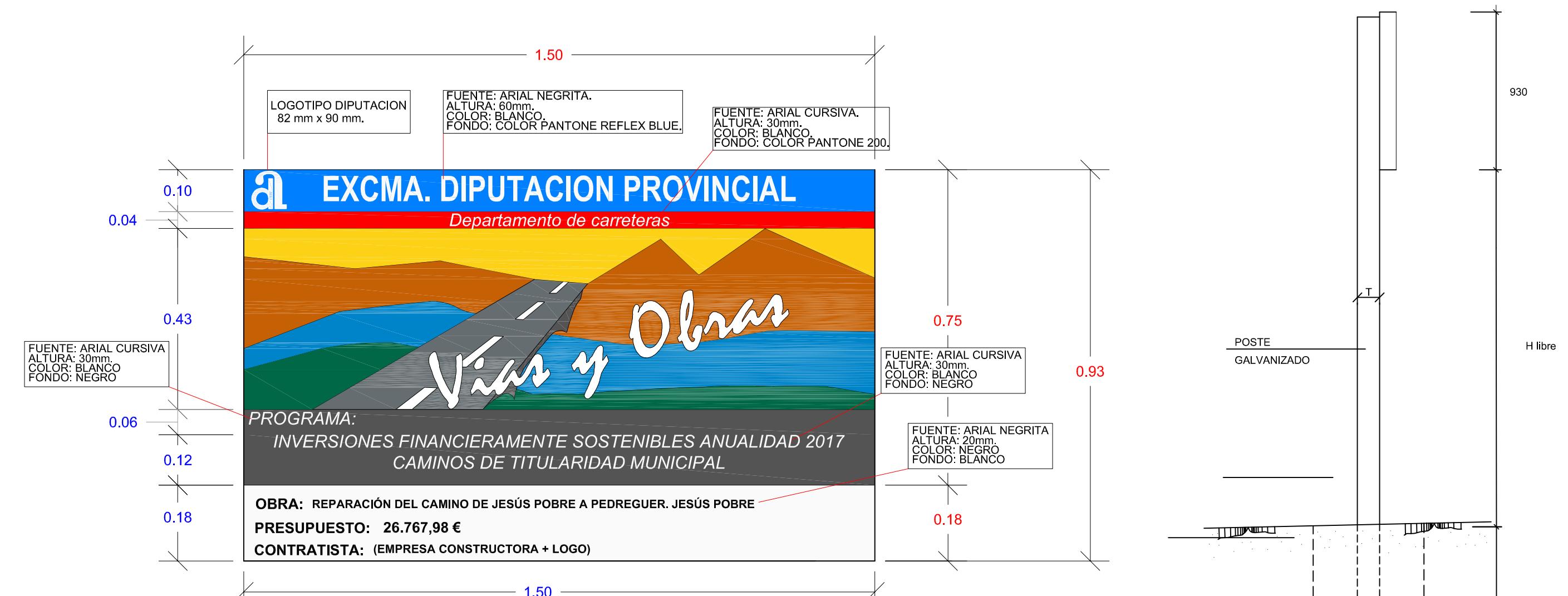


DETALLE REFUERZO

CARTEL DE OBRAS TIPO "Bc" 1500 x 930 mm

E= 1:10 (cotas en metros)

ALZADO LATERAL
(SIN ESCALA)



CARTEL DE OBRA Cotas en mm.	H. libre H (m.)	LONG. POSTE Lp (m.) (Minimo)	DIMENSIONES DEL POSTE			DIMENSIONES CIMENTACIÓN				EMPOTRAM. E (cm)	VOL.HORM.CIMEN (m3)
			T (mm)	P (mm)	e (mm)	A (cm)	B (cm)	Z (cm)	TIPO (I-IV)		
1.500 x 930 mm	1,85	2x3,6	80	40	2	50	50	60	IV	50	2x0,150

DOCUMENTO Nº 3:

PRESUPUESTO



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A
PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)

MEDICIONES

CAPÍTULO 1 ACTUACIONES PROYECTADAS

1.1 C01_6	M ² LIMPIEZA O DESBROCE DE ARCENES Y CUNETAS POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO CARGA Y TRANPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO AUTORIZADO.	Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		75% Tramo 1, ambos lados	0,75	297,000	0,700	2,000	311,85
		75% Tramo 2, ambos lados	0,75	235,000	0,700	2,000	246,75
						Total M ²	558,60
1.2 C01_5	M ² LIMPIEZA DE PLATAFORMA CON BARREDORA MECÁNICA AUTOCARGABLE, INCLUSO CARGA Y TRASPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO AUTORIZADO.	Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		Total Tramo 1	1	297,000	4,050		1.202,85
		Total Tramo 2	1	235,000	4,500		1.057,50
						Total M ²	2.260,35
1.3 C01_9	M ³ EXCAVACIÓN MECÁNICA LOCALIZADA EN CUÑAS, ZANJAS, POZOS O CIMENTOS, EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO EXCEPTO ROCA, INCLUSO COMPACTACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN, CARGA Y TRASPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO.	Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		Previsión bermas, Tramo 1 ensanche plataforma	2	35,000	0,600	0,150	6,30
						Total M ³	6,30
1.4 D0105031a	M ³ RELLENO DE ZANJA, BERMAS, O ESCARIFICADO + REPERFILADO DE FIRME CON ZAHORRA ARTIFICIAL PROCEDENTE DE CANTERA, INCLUYENDO EXTENSION, RIEGO Y COMPACTACION AL 98% DEL PROCTOR MODIFICADO EN TONGADAS NO MAYORES DE 20 CM, Y MÍNIMO DE 5 CM.	Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		Previsión bermas, Tramo 1, ensanche plataforma	2	35,000	0,600	0,150	6,30
		Previsión recebo rodadas y reperfilado, Tramo 2. ámbito s/ planos	1	180,000	4,500	0,050	40,50
						Total M ³	46,80
1.6 C0302_3b	M ² RIEGO DE IMPRIMACIÓN DE CAPAS GRANULARES CON EMULSION ASFÁLTICA C50BF4 IMP Ó C60BF4 IMP (ECL-1)TERMOADHERENTE, CON UNA DOTACIÓN DE 1,2 KG/M ² , INCLUYENDO LIMPIEZA Y BARRIDO PREVIO SI FUERA NECESARIO.	Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		Cuñas zahorra Tramo 1	2	35,000	0,600		42,00
		Tramos regulariz. Zahorra Tramo 2	1	180,000	4,500		810,00
						Total M ²	852,00
1.7 C0302_4b	M ² RIEGO DE ADHERENCIA CON EMULSION ASFÁLTICA C60B3 ADH (ECR-1)TERMOADHERENTE, CON UNA DOTACIÓN DE 0,8 KG/M ² , INCLUYENDO LIMPIEZA Y BARRIDO PREVIO SI FUERA NECESARIO.	Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		Total Tramo 1, ancho promedio	1	297,000	4,050		1.202,85
		Previsió sobreanchos tramo 1	1	60,000			60,00
		Total Tramo 2, ancho promedio	1	235,000	4,500		1.057,50
		A deducir superf. Riego Imprimación	-1	852,000			-852,00

Total M² 1.468,35

1.8

D1205328c1 TN BACHEOS CON MEZCLA ASFALTICA TIPO AC-11 SURF S EN CALIENTE CON ARIDO CALIZO (IV-a C), INCLUSO FILLER, CON LIGANTE BC 50/70 INCLUIDO, EXTENDIDA Y COMPACTADO MANUAL O A MÁQUINA EN CAPA DE REGULARIZACIÓN, BACHEOS PUNTUALES, ETC., TRANSPORTE INCLUIDO.

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
Bacheos y regulariz. Tramo 1 (20%, 3 cm)	0,2	2,450	1.262,850	0,030	18,56
Bacheos y regulariz. Tramo 2 (20%, 3 cm)	0,2	2,450	1.057,500	0,030	15,55
Total TN					34,11

1.9

D1205328b1 TN MEZCLA ASFALTICA TIPO AC-11 SURF S EN CALIENTE CON ARIDO CALIZO (IV_a C), INCLUSO FILLER, CON LIGANTE BC 50/70 INCLUIDO, EXTENDIDA Y COMPACTADO A MÁQUINA AL 97% DEL MARSHALL EN CAPA DE RODADURA, TRANSPORTE INCLUIDO, INCLUSO TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ENCUENTROS CON FIRMES EXISTENTES.

Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
Total Tramo 1, ancho promedio	2,45	297,000	4,050	0,040	117,88
Previsió sobreanchos tramo 1	2,45	60,000		0,040	5,88
Total Tramo 2, ancho promedio	2,45	235,000	4,500	0,040	103,64
Total TN					227,40

CAPÍTULO 2 GESTIÓN DE RESIDUOS

2.1

D050001L3 UD TOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS SEA CUAL SEA SU NATURALEZA Y PROCEDENCIA, SEGÚN ANEJO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO VALORIZACIÓN EN SU CASO Y ELIMINACIÓN EN VERTEDERO DE INERTES AURORIZADO POR LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Total UD 1,00

CAPÍTULO 3 SEGURIDAD Y SALUD

3.1
D910000L3 UD SEGURIDAD Y SALUD SEGUN ANEJO CORRESPONDIENTE

Total UD 1,00

CAPÍTULO 4 VARIOS

4.1	C_OBRA	UD	CARTEL DE OBRA TIPO "Bc" DE 1500 x 930 MM DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO, CON DOS APOYOS CON TUBULAR DE 80x40x2 MM Y CIMENTACIONES DE 50x50x60 CM DE HORMIGÓN HM-20, SEGÚN PLANO DE DETALLE, INCLUYENDO COLOCACIÓN PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS, Y DESMONTAJE DEL MISMO TRASCURRIDO EL PERÍODO DE GARANTÍA.	Comentario	Ud.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
			Cartel Obra		1				1,00
							Total UD		1,00
4.2	CCAL	PA	EXCESO CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL 1% SEGÚN JUSTIFICACIÓN EN ANEJO CORRESPONDIENTE				Total PA		1,00



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A
PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)

PRESUPUESTO

			Medición	Precio (Euros)	Importe (Euros)	
CAPÍTULO 1 ACTUACIONES PROYECTADAS						
1.1 C01_6	M ²	LIMPIEZA O DESBROCE DE ARCENES Y CUNETAS POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO CARGA Y TRANPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO AUTORIZADO.		558,600	0,76	424,54
1.2 C01_5	M ²	LIMPIEZA DE PLATAFORMA CON BARREDORA MECÁNICA AUTOCARGABLE, INCLUSO CARGA Y TRASPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO AUTORIZADO.		2.260,350	0,05	113,02
1.3 C01_9	M ³	EXCAVACIÓN MECÁNICA LOCALIZADA EN CUÑAS, ZANJAS, POZOS O CIMENTOS, EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO EXCEPTO ROCA, INCLUSO COMPACTACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN, CARGA Y TRASPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO.		6,300	11,50	72,45
1.4 D0105031a	M ³	RELLENO DE ZANJA, BERMAS, O ESCARIFICADO + REPERFILADO DE FIRME CON ZAHORRA ARTIFICIAL PROCEDENTE DE CANTERA, INCLUYENDO EXTENSION, RIEGO Y COMPACTACION AL 98% DEL PROCTOR MODIFICADO EN TONGADAS NO MAYORES DE 20 CM, Y MÍNIMO DE 5 CM.		46,800	21,70	1.015,56
1.6 C0302_3b	M ²	RIEGO DE IMPRIMACIÓN DE CAPAS GRANULARES CON EMULSION ASFÁLTICA C50BF4 IMP Ó C60BF4 IMP (ECL-1)TERMOADHERENTE, CON UNA DOTACIÓN DE 1,2 KG/M ² , INCLUYENDO LIMPIEZA Y BARRIDO PREVIO SI FUERA NECESARIO.		852,000	0,64	545,28
1.7 C0302_4b	M ²	RIEGO DE ADHERENCIA CON EMULSION ASFÁLTICA C60B3 ADH (ECR-1)TERMOADHERENTE, CON UNA DOTACIÓN DE 0,8 KG/M ² , INCLUYENDO LIMPIEZA Y BARRIDO PREVIO SI FUERA NECESARIO.		1.468,350	0,48	704,81
1.8 D1205328c1	TN	BACHEOS CON MEZCLA ASFALTICA TIPO AC-11 SURF S EN CALIENTE CON ARIDO CALIZO (IV_a C), INCLUSO FILLER, CON LIGANTE BC 50/70 INCLUIDO, EXTENDIDA Y COMPACTADO MANUAL O A MÁQUINA EN CAPA DE REGULARIZACIÓN, BACHEOS PUNTUALES, ETC., TRANSPORTE INCLUIDO.		34,110	61,75	2.106,29
1.9 D1205328b1	TN	MEZCLA ASFALTICA TIPO AC-11 SURF S EN CALIENTE CON ARIDO CALIZO (IV_a C), INCLUSO FILLER, CON LIGANTE BC 50/70 INCLUIDO, EXTENDIDA Y COMPACTADO A MÁQUINA AL 97% DEL MARSHALL EN CAPA DE RODADURA, TRANSPORTE INCLUIDO, INCLUSO TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ENCUENTROS CON FIRMES EXISTENTES.		227,400	56,31	12.804,89
TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULO Nº 1 ACTUACIONES PROYECTADAS:					17.786,84	

	Medición	Precio (Euros)	Importe (Euros)
--	----------	----------------	-----------------

CAPÍTULO 2 GESTIÓN DE RESIDUOS

2.1	D050001L3	UD TOTAL GESTION DE RESIDUOS SEA CUAL SEA SU NATURALEZA Y PROCEDENCIA, SEGÚN ANEJO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO VALORIZACIÓN EN SU CASO Y ELIMINACIÓN EN VERTEDERO DE INERTES AURORIZADO POR LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE.	1,000	218,93	218,93
-----	-----------	---	-------	--------	--------

TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULO Nº 2 GESTIÓN DE RESIDUOS: **218,93**

	Medición	Precio (Euros)	Importe (Euros)
--	----------	----------------	-----------------

CAPÍTULO 4 VARIOS

4.1	C_OBRA	UD	CARTEL DE OBRA TIPO "Bc" DE 1500 x 930 MM DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO, CON DOS APOYOS CON TUBULAR DE 80x40x2 MM Y CIMENTACIONES DE 50x50x60 CM DE HORMIGÓN HM-20, SEGÚN PLANO DE DETALLE, INCLUYENDO COLOCACIÓN PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS, Y DESMONTAJE DEL MISMO TRASCURRIDO EL PERÍODO DE GARANTÍA.	1,000	339,30	339,30
4.2	CCAL	PA	EXCESO CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL 1% SEGÚN JUSTIFICACIÓN EN ANEJO CORRESPONDIENTE	1,000	95,10	95,10
TOTAL PRESUPUESTO CAPÍTULO Nº 4 VARIOS:						434,40

REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)
Presupuesto de ejecución material

	Importe (€)
1 ACTUACIONES PROYECTADAS	17.786,84
2 GESTIÓN DE RESIDUOS	218,93
3 SEGURIDAD Y SALUD	150,00
4 VARIOS	434,40
Total	18.590,17



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

PROYECTO REDUCIDO
REPARACIÓN DEL CAMINO DE JESÚS POBRE A
PEDREGUER. JESÚS POBRE (ALICANTE)

RESUMEN DE PRESUPUESTO

RESUMEN DE CAPÍTULOS

Capítulo	Importe (Euros)
1 ACTUACIONES PROYECTADAS	17.786,84
2 GESTIÓN DE RESIDUOS	218,93
3 SEGURIDAD Y SALUD	150,00
4 VARIOS	434,40

Presupuesto de Ejecución Material 18.590,17

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS

13.00% de Gastos Generales	2.416,72
6.00% de Beneficio Industrial	1.115,41

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA) 22.122,30

Asciende el Presupuesto Base de Licitación (sin IVA) a la expresada cantidad de VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS

21,00% de I.V.A.:	4.645,68
-------------------	----------

Presupuesto Base de Licitación (con IVA) 26.767,98

Asciende el Presupuesto Base de Licitación con IVA a la expresada cantidad de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

Alicante, Septiembre de 2017

EL REDACTOR DEL PROYECTO



Fdo: Pedro M. Piñol Sempere
ITOP_Ing. Civil

Visto y CONFORME
POR EATIM DE JESÚS POBRE

